

BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.

**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE
BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.,
CON UN SALDO VIVO DE 4.000 MILLONES DE EUROS;**

GARANTIZADO POR BANKINTER, S.A.

Y

DOCUMENTO DE REGISTRO

Octubre 2018

Este Folleto de Base comprende:

Nota de Valores y Resumen (redactada conforme al Anexo V y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004).

Módulo de Garantía (redactado conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004).

Documento de Registro de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (redactado conforme al Anexo IV del Reglamento n° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004). Además se incorpora por referencia la información relativa al garante contenida el Documento de Registro de Bankinter, S.A. (redactado conforme al Anexo I del Reglamento n° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 12 de julio de 2018.

ÍNDICE

- I. RESUMEN
- II. FACTORES DE RIESGO
 - 1. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES
- III. NOTA VALORES DE PAGARÉS DE BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.
 - 1. PERSONAS RESPONSABLES
 - 2. FACTORES DE RIESGO
 - 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
 - 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión
 - 3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos
 - 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE
 - 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores
 - 4.2. Legislación de los valores
 - 4.3 Representación de los valores
 - 4.4 Divisa de la emisión
 - 4.5 Orden de prelación
 - 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
 - 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.7.1. *Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.*
 - 4.7.2. *Descripción del subyacente e información histórica del mismo*
 - 4.7.3. *Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente*
 - 4.7.4. *Normas de ajuste del subyacente.*
 - 4.7.5. *Agente de Cálculo.*
 - 4.7.6. *Descripción de instrumentos derivados implícitos.*
 - 4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
 - 4.8.1. *Precio de amortización*
 - 4.8.2. *Fecha y modalidades de amortización*
 - 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
 - 4.10. Constitución del Sindicato de Obligacionistas.
 - 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.
 - 4.12. Fecha de emisión
 - 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
 - 4.14. Fiscalidad de los valores

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Descripción de la Oferta Pública
 - 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta Pública*
 - 5.1.2. Importe total de la oferta*
 - 5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.*
 - 5.1.4. Método de prorrateo*
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud*
 - 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.*
 - 5.1.7. Publicación de los resultados de la Ofertas.*
 - 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra*
- 5.2. Plan de distribución y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.*
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada*
- 5.3. Precios
 - 5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.*
- 5.4. Colocación y suscripción
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación*
 - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.*
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras.*
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.*

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información del Folleto de Base de Pagarés revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.
- 7.5. Ratings

IV. MÓDULO DE GARANTÍA

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

V. DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. AUDITORES DE CUENTAS

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

4. FACTORES DE RIESGO

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del Emisor

5.2. Inversiones

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades Principales

6.2. Mercados Principales

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

10. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

**13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR,
POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

13.1. Información financiera histórica

13.2. Estados financieros

13.3. Auditoría de la información financiera histórica anual

13.4. Edad de la información financiera más reciente

13.5. Información intermedia y demás información financiera

13.6. Plazo medio de vencimiento de los activos y pasivos

13.7. Procedimientos judiciales y de arbitraje

13.8. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1. Capital social

14.2. Estatutos y escritura de constitución

15. CONTRATOS RELEVANTES

**16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y
DECLARACIONES DE INTERÉS**

17. DOCUMENTOS PARA LA CONSULTA

ANEXO I MODELO DE CONDICIONES FINALES

ANEXO II MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

I. RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) 809/2004 (por ejemplo B.1-B50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor, se mencionan como "no aplicable".

Sección A - Introducción	
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores;
A.2	<p><i>Consentimiento del Emisor para la venta posterior por parte de intermediarios financieros.</i></p> <p>No procede.</p>

Sección B - Emisor y Garante		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor y del Garante	<p>Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (en adelante, "Bankinter Sociedad de Financiación" o el "Emisor"). CIF: A-84129378.</p> <p>Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter" o el "Garante"). CIF: A-28157360.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor y del garante.	<p>Domicilio Social del Emisor: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja M 365342, inscripción 1ª.</p> <p>Domicilio social del Garante: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.</p>
B.3	Descripción de las operaciones en curso del emisor y el garante, sus principales actividades.	<p>El Emisor es una sociedad filial del Grupo Bankinter utilizada para la captación de recursos para el Grupo Bankinter mediante la emisión de Pagarés.</p> <p>La mayor parte de las emisiones del Emisor son destinadas al mercado español.</p> <p>El Garante es una entidad de crédito que se dedica al negocio bancario y financiero en España.</p>

<p>B.4a y b</p>	<p><i>Tendencias que puedan afectar al emisor y al garante en los sectores en los que ejercen su actividad</i></p>	<p>Tras el mayor crecimiento económico a nivel global en 2017 de la última década, era previsible cierta pérdida de inercia en el 2T18. En la Eurozona, tras un fuerte crecimiento del PIB en los dos últimos trimestres de 2017, se ha producido cierta moderación en el 1T18 hasta +2,5% frente al +2,8% de 3T y 4T17. Con todo, las caídas de los indicadores recientes se han moderado con respecto al 1T18 y se mantienen consistentes, con un crecimiento sólido y generalizado en la UEM en los próximos trimestres. Condiciones atractivas de financiación, un mercado laboral robusto y crecimientos sostenidos de la renta de las familias y de los beneficios empresariales siguen apoyando la demanda privada. EE.UU. no ha sido ajeno a esta ralentización global, con un PIB creciendo un +2,0% frente a +2,9% en el 4T17. Aquí también la desaceleración es transitoria y los indicadores de actividad más recientes apuntan a una aceleración fuerte de su economía. Una situación cercana al pleno empleo, creciente riqueza de los hogares y el estímulo adicional de la reforma fiscal apuntalan unas expectativas muy positivas.</p> <p>Por el lado de la inflación, los datos recientes, espoleados por la subida del crudo, han aumentado significativamente. En la UEM el dato más reciente en junio es de +2,0% y +2,9% en EE.UU. Por el lado de la demanda interna, la presión creciente de los salarios reafirma la confianza de los bancos centrales en que los precios alcanzarán en unos meses sus niveles objetivos. Así, éstos han comenzado una normalización de sus políticas monetarias. El BCE ha mantenido inalterados los tipos de interés y ha anunciado el fin gradual de su programa de recompra de activos para diciembre de 2018. También, en sus últimas actas ha sido más explícito en cuanto al ritmo de normalización de los tipos de interés, anunciando que los mantendrá inalterados al menos hasta el verano de 2019. Por su parte la Fed subió en junio por segunda vez en el año el tipo de referencia en +25pb, hasta 1,75%/2,00%, y ha apuntado a un escenario de 4 subidas en 2018, hasta 2,25%/2,50%, frente a las 3 subidas esperadas a comienzos de año.</p> <p>En el frente microeconómico, los resultados empresariales han sido francamente buenos, con un 90% de las empresas batiendo las expectativas. El BPA (Beneficio Por Acción) medio del índice S&P 500 aumentó +26,4% en el 1T18 frente a un crecimiento esperado del +17,1% y un +14,9% en 4T17.</p> <p>Este trasfondo positivo de fundamentales macroeconómicos y empresariales sigue empañado por riesgos, que en unos casos se han moderado o desaparecido, pero en otros siguen aportando una dosis de incertidumbre que ha lastrado las bolsas:</p> <p>1-El riesgo político ha desaparecido con resultados moderadamente satisfactorios, aunque se ha saldado con un aumento de las primas de riesgo de los países europeos periféricos, especialmente la italiana.</p> <p>2- El petróleo, que ha mantenido una tendencia alcista por posibles recortes de producción, llegando a mostrar subidas en el trimestre hasta 74,14\$ (+16,7%) el WTI y hasta 74,45\$ (+18,0%) el Brent, si bien recientemente se ha relajado hasta niveles de ~69 y 72\$/barril, respectivamente, tras presiones de EEUU a Arabia Saudí para que aumente la producción.</p> <p>3- Y finalmente el proteccionismo, que sigue como principal riesgo estructural más grave, aunque centrado en un enfrentamiento bilateral entre EE.UU. y China, pero que también podría afectar a otros socios comerciales de EE.UU. como la UEM.</p> <p>En este entorno, las bolsas han cerrado el segundo trimestre estanco prácticamente planas: S&P 500, +2,9% (+4,9% en 2018); Euro Stoxx 500, +0,1% (-1,0% en 2018); e Ibex 35, +0,2% (-3,5% en 2018). Las TIRes de los bonos también</p>
----------------------------	---	---

		han mostrado pocas variaciones, situándose el Bund en 0,32% (+11pb en 2018) y el T-Note en 2,84% (+4pb en 2018). Por el lado de las divisas, destaca la fuerte apreciación del dólar frente a prácticamente todas las divisas y, en concreto, +5,2% contra el Euro en el trimestre estanco (de 1,23 a 1,17€/€), frente a cierta estabilidad en otras divisas relevantes como la libra, sin apenas variación en el trimestre (de 0,879 a 0,885€/€) ante la falta de novedades en el Brexit, y del yen (de 130,97 a 129,34€/¥).
B.5	Pertenencia del Emisor y del Garante a un grupo.	Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista Bankinter, S.A. Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, que opera principalmente en el sector financiero y no depende de ninguna otra entidad.
B.6	Propiedad del Emisor y del Garante por un tercero	Capital social del Emisor pertenece en un 100% a Bankinter, S.A. Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, y no depende de ninguna otra entidad.
B.7	Información financiera seleccionada fundamental relativa al Emisor y al Garante.	

A continuación se presentan el Balance de situación a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 y 2016 y la Cuenta de Resultados a 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017, y diciembre de 2017 y 2016 del Emisor junto con el Balance de situación a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, y la Cuenta de Resultados a 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017, y diciembre de 2017, 2016 y 2015 del Garante, habiendo sido elaborados los datos relativos al primer semestre del ejercicio 2018 según la Circular 3/2018, de 28 de junio, y el resto según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Información financiera resumida del Emisor:

Balance de situación abreviado a 30 de junio de 2018 (no auditado), 31 diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (auditados y en miles de euros).

ACTIVO	30 de Junio de 2018	31 de diciembre de 2017	Dif % 2018/2017	31 de diciembre de 2016	Dif % 2017/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:					
Inversiones en empresas del grupo	0	0	0%	0	0%
ACTIVO CORRIENTE:					
Deudores comerciales			0%	3	-100%
Inversiones en empresas del grupo	499.964.	499.915	0%	1.000.000	-49,99%
Efectivo	2.757.	2.770	0.01%	3.029	-25,05%
Ajustes por periodificación					
Total activo corriente	502.723	502.732	0,01%	1.003.032	-49,88%
TOTAL ACTIVO	502.723	502.732	0,01%	1.003.032	-16-49,88%

PASIVO	30/06/18	31/12/17	Dif % 17/16	31/12/16	Dif % 16/15
PATRIMONIO NETO:					
Capital escriturado	60	60	0%	60	0
Reservas	2.830	2.883	0	2.883	0
Resultados de ejercicios anteriores	-219	-53	0%	0	+100%
Resultado del ejercicio	-3	-166	1,02%	-53	413,21%
Total patrimonio neto	2.723	2.724	1,02%	2.890	-5.74%
PASIVO NO CORRIENTE		0	0%	0	
PASIVO CORRIENTE	500.000	500.008	0%	1.000.142	-43,01%
TOTAL PASIVO	502.723	502.732	-0%	1.003.032	-43.01%

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 (no auditados) y 2017, y el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (auditados y en miles de euros).

	(Debe) Haber			(Debe) Haber		
	30/06/18	30/06/17	Dif. %	31/12/17	31/12/16	Dif. %
Importe Neto de la cifra de Negocios	50	0	100%	12	1.339	-99.10%
Ingresos de val. Negoci.y otros instrum Financ.	50	0	0%	12	1.339	99,10%
Gastos de val negoci y otros instrumentos financieros	0	0	0%	(80)	(1.305)	93.86%
Otros gastos explotación	(53)	(70)	24,28%	(98)	(105)	6.66%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(3)	(70)	95,71%	(166)	(71)	133,8%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(3)	(70)	95,71%	(166)	(71)	- 133,8%
Impuesto sobre Bfo					18	-100%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3)	(70)	95,71%	(166)	(-53)	-133,8%
BENEFICIO POR ACCIÓN (expresado en euros)						

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagarés.

En el Pasivo Corriente se encuentran incluidos los valores emitidos, los cuales se convierten en instrumentos a corto plazo en enero de 2016 y 2017.

Información financiera resumida del Garante:

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Garante al cierre del primer semestre del año 2018, el cuál ha sido elaborado según la Circular 3/2018.

Balance - Circular 3/18(miles de euros)	
Activo	30/06/2018
Miles de Euros	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.632.418
Activos financieros mantenidos para negociar	4.220.793
Derivados	329.339
Instrumentos de patrimonio	165.040
Valores representativos de deuda	2.032.915
Préstamos y anticipos	1.693.500
Bancos centrales	-
Entidades de crédito	1.693.500
Clientela	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	2.188
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	121.844
Instrumentos de patrimonio	81.112
Valores representativos de deuda	40.732
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.251.008
Instrumentos de patrimonio	75.247
Valores representativos de deuda	5.175.762
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1.350.984
Activos financieros a coste amortizado	57.821.325
Valores representativos de deuda	2.711.553
Préstamos y anticipos	55.109.772
Bancos centrales	-
Entidades de crédito	618.724
Clientela	54.491.049
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1.926.052
Derivados - contabilidad de coberturas	180.872
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	4.017
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	127.762
Negocios conjuntos	38.017
Asociadas	89.745
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.879
Activos tangibles	489.092
Inmovilizado material	414.733
De uso propio	383.451

Cedido en arrendamiento operativo	31.282
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-
Inversiones inmobiliarias	74.358
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	74.358
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-
Activos intangibles	270.712
Fondo de comercio	164.113
Otros activos intangibles	106.599
Activos por impuestos	543.831
Activos por impuestos corrientes	261.142
Activos por impuestos diferidos	282.689
Otros activos	220.810
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Existencias	-
Resto de los otros activos	220.810
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	210.878
TOTAL ACTIVO	76.103.242
Balance - Circular 3/18 (miles de euros)	
Pasivo	
Miles de Euros	30/06/2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.470.072
Derivados	411.255
Posiciones cortas	1.406.369
Depósitos	1.652.448
Bancos centrales	-
Entidades de crédito	220.892
Clientela	1.431.556
Valores representativos de deuda emitidos	-
Otros pasivos financieros	-
Pasivos financieros a coste amortizado	66.388.100
Depósitos	56.700.786
Bancos centrales	6.500.531
Entidades de crédito	2.179.259
Clientela	48.020.996
Valores representativos de deuda emitidos	7.804.589
Otros pasivos financieros	1.882.726
Pro memoria: pasivos subordinados	1.167.610
Derivados - contabilidad de coberturas	71.158
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	3.235
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	745.192
Provisiones	257.587
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	593
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	85.649
Compromisos y garantías concedidos	21.463
Restantes provisiones	149.882
Pasivos por impuestos	508.349

Pasivos por impuestos corrientes	275.898
Pasivos por impuestos diferidos	232.452
Capital social reembolsable a la vista	-
Otros pasivos	262.226
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
TOTAL PASIVO	71.705.919

Balance - Circular 3/18(miles de euros)	
Pasivo	30/06/2018
Miles de Euros	
Fondos propios	4.190.878
Capital	269.660
Capital desembolsado	269.660
Capital no desembolsado exigido	-
Pro memoria: capital no exigido	-
Prima de emisión	1.184.265
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-
Otros elementos de patrimonio neto	10.122
Ganancias acumuladas	2.513.015
Reservas de revalorización	11.368
Otras reservas	1.716
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.716
Otras	-
(-) Acciones propias	-2.018
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	261.225
(-) Dividendos a cuenta	-58.475
Otro resultado global acumulado	206.445
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-166
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	295
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-460
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	206.611
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-
Conversión de divisas	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	257
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	202.491
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.862
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	-
Otro resultado global acumulado	-
Otras partidas	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.397.323

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Garante al cierre de los tres últimos ejercicios auditados, los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2016, de 27 de abril.

Balance - Circular 4/16 (miles de euros)			
Activo	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Miles de Euros	(1)	(2)	(3)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.594.779	3.556.750	1.448.882
Activos financieros mantenidos para negociar	2.734.699	2.676.719	4.473.638
Derivados	268.303	386.897	356.041
Instrumentos de patrimonio	87.942	62.901	34.764
Valores representativos de deuda	888.154	1.042.163	2.264.761
Préstamos y anticipos	1.490.300	1.184.758	1.818.072
Entidades de crédito	1.480.161	1.031.734	1.009.596
Clientela	10.139	153.024	808.476
Promemoria: prestados ó en garantía	891.024	948.175	1.790.311
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	57.209
Instrumentos de patrimonio	-	-	57.209
Promemoria: prestados ó en garantía	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.575.214	4.140.057	3.530.153
Instrumentos de patrimonio	187.102	178.550	153.145
Valores representativos de deuda	4.388.112	3.961.507	3.377.008
Promemoria: prestados ó en garantía	464.028	112.207	460.940
Préstamos y partidas a cobrar	53.863.211	52.816.104	44.955.793
Valores representativos de deuda	357.056	499.004	446.230
Préstamos y anticipos	53.506.155	52.317.100	44.509.563
Entidades de crédito	355.001	1.132.327	326.930
Clientela	53.151.154	51.184.773	44.182.633
Promemoria: prestados o en garantía	1.460.212	1.743.051	294.267
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.591.774	2.019.546	2.404.757
Promemoria: prestados o en garantía	658.144	118.132	-
Derivados - contabilidad de coberturas	241.074	217.854	160.073
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-3.563	-1.889	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	114.586	112.708	39.424
Entidades asociadas	94.993	93.156	38.681
Entidades multigrupo	19.593	19.552	743
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	6.361	3.124	2.889
Activos tangibles	495.776	503.716	493.114
Inmovilizado material-	420.996	428.671	417.280
De uso propio	387.428	391.509	395.348
Cedido en arrendamiento operativo	33.568	37.162	21.932
Inversiones inmobiliarias	74.780	75.045	75.834
De las cuales cedidas en arrendamiento operativo	74.780	75.045	75.834
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-
Activo intangible	255.878	245.063	266.693

Fondo de comercio	164.113	164.113	164.113
Otro activo intangible	91.765	80.950	102.580
Activos por impuestos	422.450	384.861	348.238
Activos por impuestos corrientes	234.272	219.615	201.391
Activos por impuestos diferidos	188.178	165.246	146.847
Otros activos	214.987	204.833	160.660
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	93	343
Otros	214.987	204.740	160.317
Existencias	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	225.425	303.021	318.287
TOTAL ACTIVO	71.332.651	67.182.467	58.659.810

Pasivo	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Miles de Euros	(1)	(2)	(3)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.993.190	2.195.816	3.769.080
Derivados	321.625	461.494	464.958
Posiciones cortas	751.508	852.366	1.573.676
Depósitos	920.057	881.956	1.730.446
Entidades de crédito	65.877	63.687	735.427
Clientela	854.180	818.269	995.019
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	63.274.666	59.338.635	49.836.994
Depósitos	53.135.951	48.788.810	37.630.699
Bancos centrales	6.500.608	4.750.000	3.017.983
Entidades de crédito	2.120.624	1.472.287	1.792.316
Clientela	44.514.719	42.566.523	32.820.400
Valores representativos de deuda emitidos	8.187.472	8.915.470	11.079.445
Otros pasivos financieros	1.951.243	1.634.355	1.126.850
Pro-memoria: Pasivos subordinados	1.163.653	675.913	594.563
Derivados - contabilidad de coberturas	45.986	109.154	11.489
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-9.736	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguros	737.571	683.659	630.983
Provisiones	205.771	153.707	95.868
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	494	13.935	458
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	98.228	95.029	83.160
Compromisos y garantías concedidos	21.511	28.541	8.312
Restantes provisiones	85.538	16.202	3.938
Pasivos por impuestos	352.009	346.391	314.940
Pasivos por impuestos corrientes	184.155	169.710	172.949
Pasivos por impuestos diferidos	167.854	176.681	141.991
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-
Otros pasivos	376.054	257.729	202.279
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
TOTAL PASIVO	66.975.511	63.085.091	54.861.633

Pasivo	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Miles de Euros	(1)	(2)	(3)
FONDOS PROPIOS	4.249.619	3.987.518	3.689.436
Capital	269.660	269.660	269.660
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265	1.184.268
Otros elementos de patrimonio netos	10.161	6.462	1.339
Ganancias acumuladas	2.445.819	2.158.104	1.964.596
Reservas revalorización	15.312	23.198	31.087
Otras reservas	-6.815	-5.471	738
(-) Acciones propias	-813	-132	-988
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante	495.207	490.109	375.920
(-) Dividendos	-163.177	-138.677	-137.184
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	107.521	109.858	108.741
Elementos que no se reclasifican en resultados	30	1.347	1.288
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	30	1.347	1.288
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	107.491	108.511	107.453
Conversión de divisas	108	590	302
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	1.320	-636	-3.639
Activos financieros disponibles para la venta	101.099	103.864	107.084
Instrumentos de deuda	97.182	96.485	99.548
Instrumentos de patrimonio	3.917	7.379	7.536
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	4.964	4.693	3.706
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.357.140	4.097.376	3.798.177
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.332.651	67.182.467	58.659.810

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

(3) No auditados pero re-expresados a efectos comparativos del presente documento

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Garante a 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017 (objeto de revisión limitada), 31 de diciembre de 2017, 2016 y de 2015 (auditados).

	30-06-18
(+) Ingresos por intereses	645.161
(-) Gastos por intereses	-102.260
(-) Gastos por capital social reembolsable a la vista	-
= A) MARGEN DE INTERESES	542.901
(+) Ingresos por dividendos	6.622
(+/-) Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	13.030
(+) Ingresos por comisiones	276.492
(-) Gastos por comisiones	-51.803
(+/-) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	18.977
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	4.712
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	4.443

(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-
(+/-) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-41
(+/-) Diferencias de cambio, netas	1.592
(+) Otros ingresos de explotación	22.659
(-) Otros gastos de explotación	-51.146
(+) Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	408.348
(-) Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-219.461
= B) MARGEN BRUTO	977.325
(-) Gastos de administración:	-472.024
(-) a) Gastos de personal	-267.141
(-) b) Otros gastos de administración	-204.883
(-) Amortización	-31.312
(+/-) Provisiones o reversión de provisiones	-83.679
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	-21.904
(+/-) a) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	165
(+/-) b) Activos financieros a coste amortizado	-22.069
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-114
(+/-) a) Activos tangibles	-
(+/-) b) Activos intangibles	-
(+/-) c) Otros	-114
(+/-) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	-72
(+) Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-
(+/-) Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-10.377
= D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	357.843
(+/-) Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-96.618
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	261.225
(+/-) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-
RESULTADO DEL PERIODO	261.225

Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Circular 4/16 (miles de euros)	30/06/2017	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
		(1)	(2)	(3)
Miles de Euros				
Ingresos por intereses	655.909	1.288.805	1.271.458	1.283.765
Gastos por intereses	-126.205	-226.810	-292.441	-414.311
Margen de Intereses	529.704	1.061.995	979.017	869.454
Ingresos por dividendos	4.080	6.993	10.253	6.681
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	11.396	25.186	22.093	18.223
Ingresos por comisiones	260.686	528.768	470.849	437.604
Gastos por comisiones	-51.192	-105.278	-91.740	-80.275

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24.289	38.111	55.770	57.883
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	10.252	21.439	15.085	12.360
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0	-	1.357	-3.183
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-84	-67	-387	-909
Diferencias de cambio, netas	-290	2.097	-376	5.500
Otros ingresos de explotación	19.405	40.429	30.478	26.752
Otros gastos de explotación	-51.830	-119.634	-91.510	-88.572
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	377.112	776.784	715.976	669.031
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-211.248	-425.507	-399.476	-361.734
Margen Bruto	922.280	1.851.316	1.717.389	1.568.815
Gastos de administración	-440.573	-883.526	-843.353	-699.401
Gastos de personal	-249.133	-498.494	-462.693	-393.459
Otros gastos de administración	-191.440	-385.032	-380.660	-305.942
Amortización	-30.083	-60.945	-58.893	-61.653
Provisiones o reversión de provisiones	-11.758	-53.215	-38.611	-25.254
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-94.015	-148.571	-168.875	-189.301
Activos financieros disponibles para la venta	-786	-1.394	-16.308	-10.322
Préstamos y partidas a cobrar	-93.229	-147.177	-152.567	-178.979
Resultado de explotación antes de provisiones	345.851	705.059	607.657	593.206
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-385	275	-17.489	-442
Activos tangibles	0	929	0	-151
Activos intangibles	0	-	-17.174	0
Otros	-385	-654	-315	-290
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	-80	-1.201	-703	-2.001
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0	-	145.140	0
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-13.662	-27.010	-57.893	-70.433
Ganancias ó Pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	331.724	677.123	676.712	520.330
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-90.697	-181.916	-186.603	-144.410
Ganancias ó Pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	241.027	495.207	490.109	375.920
RESULTADO DEL PERIODO	241.027	495.207	490.109	375.920

Los datos de los ejercicios 2016 y 2015 se presentan a efectos comparativos.

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2016 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

(3) No auditados pero re-expresados a efectos comparativos del presente documento

Ratios significativos del Garante a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016, y 31 de diciembre de 2015, y a 30 de junio de 2018 y 2017:

RATIOS SIGNIFICATIVOS	30/06/2018	30/06/2017	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Ratios					
Índice de morosidad %*	3,25%	3,74%	3,45%	4,01%	4,13%
Índice de cobertura de la morosidad (%)*	50,85%	48,01%	44,53%	49,23%	41,99%
Ratio de eficiencia*	51,50%	52,26%	51,02%	52,54%	48,51%
TIER 1%	12,16%	12,00%	12,19%	11,92%	11,77%
ROE%*	13,00%	12,17%	12,64%	13,48%	10,91%
ROA%*	0,72%	0,69%	1,87%	0,78%	0,66%
CET 1 %	11,55%	11,62%	11,83%	11,77%	11,77%
Ratio de Capital Total	14,22%	14,24%	14,28%	12,59%	12,73%

(*) Se encuentran desglosados en el Anexo - MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.

El margen de intereses de Bankinter alcanza al cierre del semestre los 542,9 millones de euros, lo que significa un 6,9% más que hace un año.

Por lo que se refiere al margen bruto asciende, al 30 de junio, a 977,3 millones de euros, un 8,5% más que en igual periodo de 2017, gracias sobre todo al buen comportamiento de las comisiones, que se incrementan en su importe neto un 7,3% frente al año pasado. Entre estas comisiones destacan las provenientes del negocio de Gestión de Activos: un 12,1% más que en igual periodo de 2017.

En cuanto al margen de explotación, concluye el semestre en 474 millones de euros, con un 10,2% de incremento, gracias al crecimiento de los volúmenes en inversión, a la reducción del coste de los recursos, al incremento de comisiones por aumento de patrimonio gestionado y la mayor actividad transaccional.

No obstante, la buena evolución de los ingresos ha llevado a una mejora del ratio de eficiencia de la actividad bancaria con amortizaciones, que se sitúa en el 46,1% frente al 48,5% con el que se cerró junio de 2017.

El beneficio neto del Grupo se sitúa al cierre de junio en 261,2 millones de euros, y el beneficio antes de impuestos en 357,8 millones.

Respecto al balance de Bankinter, los activos totales del Grupo cierran el semestre en 76.103,2 millones de euros, lo que supone un 6,9% más que al 30 de junio de 2017.

El índice de morosidad que cae hasta el 3,25% desde el 3,74% de hace un año Y teniendo en cuenta solo el negocio en España, la mora se sitúa por primera vez en mucho tiempo por debajo del 3%, en concreto en el 2,92%, menos de la mitad que la media sectorial.

B.8	Información financiera pro forma del Emisor y Garante.	No existe.
B.9	Estimación de Beneficios del emisor y del garante	No existen estimaciones de beneficios ni para el Emisor ni para el Garante.
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica del emisor y del garante.	No existen salvedades ni para el Emisor ni para el Garante.
B.12	Cambios adversos en el emisor y en el garante	No se ha producido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor ni del garante, desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

B.13	Descripción de acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del emisor y del garante	No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para el Emisor y/o para el Garante.																				
B.14	Posición del Emisor y del garante dentro del Grupo.	Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista Bankinter, S.A. Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, y no depende de ninguna otra entidad.																				
B.15	Descripción de las actividades principales del Emisor y del garante.	La actividad principal del Emisor es la emisión de valores que reconocen deuda pero que no son convertibles ni canjeables en acciones, (más en concreto bonos, obligaciones, cédulas y demás valores hipotecarios, cédulas territoriales y otras modalidades de valores representativos de deuda senior y subordinada, así como Pagarés) para financiar las necesidades de tesorería del Garante. El garante es una entidad de crédito dedicada al negocio bancario y financiero.																				
B.16	Si el Emisor o el garante están directa o indirectamente bajo el control de un tercero.	Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista, Bankinter, S.A. El garante no está ni directa ni indirectamente bajo el control de un tercero.																				
B.17	Calificación crediticia del Emisor y del Garante.	<p>Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y P-2 por Moody's Investors Service.</p> <p>Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, .S.A, tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="571 1424 1423 1693"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Junio 2015*</td> <td>Baa2</td> <td>P-2</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Abril 2018</td> <td>BBB+</td> <td>A2</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating</td> <td>Julio 2017</td> <td>A (low)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>* La última revisión de Moody's es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.</p> <p>El rating crediticio otorgado, tanto a los valores emitidos como al garante de la emisión, es una evaluación financiera que tiene en cuenta, especialmente, la solvencia y el riesgo de impago de la deuda.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16</p>	Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Abril 2018	BBB+	A2	Estable	DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable
Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Abril 2018	BBB+	A2	Estable																		
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable																		

		de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.
B.18	Descripción de la naturaleza y alcance de la garantía.	<p>El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de 19 de septiembre de 2018 acordó garantizar directamente, con carácter solidario e irrevocable, por importe máximo de cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros, cualesquiera de las emisiones de deuda realizadas bajo el Programa o Programas de Pagarés de su filial BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.</p> <p>A los efectos de la Garantía, "Pagos Garantizados" significa, (i) la rentabilidad de los pagarés, entendida como la diferencia entre el precio de emisión de los pagarés y su precio amortización y (ii) el precio de amortización de los pagarés de acuerdo con las condiciones de la Emisión.</p>

Sección C - Valores		
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Los valores ofrecidos son pagarés de empresa representados en anotaciones en cuenta emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor, devengarán intereses implícitos y son reembolsables a su vencimiento. Los pagarés emitidos con cargo a este programa tendrán un valor nominal unitario de mil (1.000) euros.</p> <p>Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.</p> <p>La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de cien mil (100.000) euros nominales -cien pagarés-de mil (1.000) euros de nominal unitario cada uno.</p> <p>Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en el presente Folleto</p>
C.2	Divisa de la Emisión	Euros
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas del garante	El capital social de Bankinter, S.A es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (269.659.846,20) Euros, dividido en OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (898.866.154) acciones ordinarias, de 0,30 Euros de valor nominal cada una.
C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.	No hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Política de dividendos del garante	La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y

		<p>octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos con cargo a resultados de 2017, 2016 y 2015 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p> <table border="1" data-bbox="491 349 1489 555"> <thead> <tr> <th><i>miles de euros</i></th> <th>2017</th> <th>2016</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dividendo pagado</td> <td>247.603</td> <td>200.000</td> <td>187.960</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones medio</td> <td>898.866.154</td> <td>898.866.154</td> <td>898.472.181</td> </tr> <tr> <td>Dividendo por acción (en €)</td> <td>0,275</td> <td>0,223</td> <td>0,209</td> </tr> <tr> <td>Variación DPA</td> <td>23,80%</td> <td>6,38%</td> <td>36,08%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad por Dividendo (*)</td> <td>3,48%</td> <td>3,02%</td> <td>3,20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Rentabilidad calculada con precios de cierre del año.</p> <p>Con fecha 28 de junio de 2018, Bankinter abonó el primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 por un importe de 58,475 millones de euros. Importe neto de 0,05270298 (0,06506541 euros/bruto).</p> <p>Adicionalmente, con fecha 26 de septiembre de 2018, Bankinter abonó el segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 por un importe de 57,266 millones de euros. Importe neto de 0,05161289 (0,06371962 euros/bruto).</p> <p>*La Rentabilidad por Dividendo está calculada como el porcentaje que supone el dividendo por acción pagado sobre el precio de la acción al cierre del período. En el año 2017, como la cotización de cierre fue 7,90€/acción, el cálculo sería :</p> <p>Dividendo por acción (en €) / Cotización de la acción al cierre del ejercicio</p> <p>$0,275 / 7,90 = 3,48\%$</p>	<i>miles de euros</i>	2017	2016	2015	Dividendo pagado	247.603	200.000	187.960	Número de acciones medio	898.866.154	898.866.154	898.472.181	Dividendo por acción (en €)	0,275	0,223	0,209	Variación DPA	23,80%	6,38%	36,08%	Rentabilidad por Dividendo (*)	3,48%	3,02%	3,20%
<i>miles de euros</i>	2017	2016	2015																							
Dividendo pagado	247.603	200.000	187.960																							
Número de acciones medio	898.866.154	898.866.154	898.472.181																							
Dividendo por acción (en €)	0,275	0,223	0,209																							
Variación DPA	23,80%	6,38%	36,08%																							
Rentabilidad por Dividendo (*)	3,48%	3,02%	3,20%																							
C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</p>	<p>Conforme con la legislación vigente, los pagarés emitidos bajo la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter Sociedad de Financiación.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base están garantizados por la solvencia y por la garantía patrimonial de Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Garante"), según los términos previstos en el módulo de garantía del presente Folleto y resumidos en el apartado B18 del Resumen.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>A efectos de la prelación debida en caso de situación concursal del Emisor y/o el Garante, los inversores se situarían por detrás de los respectivos acreedores con privilegio ya sea especial o general; tendrán igual prelación (pari passu) que el resto de créditos ordinarios . Como deuda ordinaria, tendría prelación sobre los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios, todo ello conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolle.</p>																								

C.9	Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.	<p>El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de contratación y que estará dentro de los dos días hábiles posteriores a dicha contratación.</p> <p>El suscriptor recibirá el justificante de suscripción en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la fecha de contratación.</p> <p>La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será dos días después de la fecha de suscripción.</p> <p>Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento y por tanto ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés del presente programa podrán tener un vencimiento mínimo de tres (3) días hábiles y máximo de setecientos treinta y un (731) días naturales (24 meses).</p> <p>La amortización es única a vencimiento. Los pagarés se amortizarán al 100% de su valor nominal, al que se deducirá, si procede, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor. Los vencimientos se concentrarán en uno al mes.</p> <p>No hay posibilidad de amortización anticipada.</p> <p>En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses deberán depositarse en la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en el presente Folleto.</p> <p>No obstante, se podrán amortizar anticipadamente dichos valores, por parte del emisor, siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores no procede en este tipo de emisiones la constitución de un Sindicato de Tenedores de Pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede, puesto que el rendimiento de los valores no está ligado a instrumentos derivados.
C.11	Negociación	Se solicitará, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes de la fecha de vencimiento, en AIAF Mercado de Renta Fija.

Sección D – Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales	<p>Los principales riesgos del garante se indican a continuación:</p> <p>1. RIESGO DE CRÉDITO</p>

	riesgos específicos del garante	<p>Es el riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p> <p>La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanzó la cifra de 58.824 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, lo que supone un incremento de un 2,7% respecto al cierre del año anterior. En el primer semestre de 2018, la exposición al riesgo computable ascendió a 60.439 millones de euros (4,4% más que en el mismo periodo del 2017).</p> <p>En términos de morosidad, se cerró 2017 con un ratio del 3,45% frente al 4,01% del ejercicio anterior. En el primer semestre de 2018 el ratio de morosidad fue del 3,25% frente al 3,74% en junio del año anterior. Este dato es inferior a la mitad del índice de morosidad del conjunto del sector (7,79% al cierre de diciembre de 2017 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).</p> <p>La cartera de personas físicas mantiene su alta calidad crediticia, situándose en 26.034 millones de euros al cierre de junio de 2018, con un incremento del 2,6% respecto del año anterior. El ratio de morosidad de esta cartera era del 2,7 % al cierre de junio de 2018 (2,8% al cierre del primer semestre de 2017). El riesgo crediticio al cierre de 2017 era de 25.570 millones, y el índice de morosidad, del 2,7%.</p> <p>Dentro del Segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha cerrado el primer semestre de 2018 con una inversión de 15.437 millones de euros, un 6,8% superior al primer semestre del año anterior. El ratio de morosidad se situaba al cierre de junio de 2018 en el 1,1% (1,4% a junio de 2017). El riesgo crediticio de esta cartera al cierre de 2017 era de 14.588 millones, con un índice de morosidad del 1,2%.</p> <p>En lo que respecta a las Pymes, el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre de junio de 2018 a 11.325 millones de euros, con una variación positiva del 1,2% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 5,9% contra un ratio de 6,4% en junio de 2017. Al cierre de 2017 el riesgo crediticio de este segmento era de 11.127 millones y el índice de morosidad, del 6,1%.</p> <p>La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre del primer semestre del 2018 asciende a 985 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total de la cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 1,6% del Riesgo Crediticio.</p> <p>El saldo de riesgos dudosos ha pasado de 2.168 millones en junio de 2017 a 1.962 millones en junio de 2018, lo cual supone una reducción de 206 millones de euros.</p> <p>La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de junio de 2018 es de 387 millones de euros (498 millones en junio de 2017). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 45,5% frente al 44,1% del mismo mes del año anterior.</p> <p>La financiación destinada a la promoción inmobiliaria, así como sus coberturas, son las siguientes (en miles de euros):</p> <table border="1" data-bbox="464 1805 1485 2040"> <thead> <tr> <th></th> <th>Importe bruto</th> <th>Exceso sobre valor de garantía</th> <th>Deterioro de valor acumulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><i>Datos a 30/06/2018</i></td> </tr> <tr> <td>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)</td> <td>1.299.369</td> <td>142.649</td> <td>29.013</td> </tr> </tbody> </table>		Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Deterioro de valor acumulado	<i>Datos a 30/06/2018</i>				Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)	1.299.369	142.649	29.013
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Deterioro de valor acumulado											
<i>Datos a 30/06/2018</i>														
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)	1.299.369	142.649	29.013											

De las cuales: dudosos (020)	68.047	18.077	19.574
------------------------------	--------	--------	--------

	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Deterioro de valor acumulado
<i>Datos a 31/12/2017</i>			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)	1.310.407	113.210	25.726
De las cuales: dudosos (020)	78.612	21.766	18.089

	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Deterioro de valor acumulado
<i>Datos a 30/06/2017</i>			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)	1.297.230	143.440	61.332
De las cuales: dudosos (020)	135.107	39.183	53.100

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los últimos ejercicios (2017, 2016 y 2015), así como del primer semestre de 2018 (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	30/06/2018 (1)	31/12/2017 (*)	31/12/2016 (*)	31/12/2015 (*)	%Var 17/16
Riesgo computable	60.439.150	58.824.461	57.308.266	49.415.783	2,65%
Riesgo dudoso	1.962.135	2.029.908	2.296.743	2.039.239	-11,62%
Provisiones por riesgo de crédito	997.757	903.865	1.130.626	856.302	-20,06%
Índice de morosidad (%)	3,25%	3,45%	4,01%	4,13%	-13,95%
Índice de cobertura de la morosidad (%)	50,85%	44,53%	49,23%	41,99%	-9,55%
Activos adjudicados	387.069	411.556	523.453	531.348	-21,38%
Provisión por adjudicados	176.191	186.130	220.433	213.061	-15,56%
Cobertura de adjudicados (%)	45%	45%	42%	40,10%	7,68%

(1)Fuente: Información Financiera Segundo Trimestre 2018

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas del ejercicio 2017, 2016 y 2015.

2. RIESGO REGULATORIO

2.1. Requerimientos de capital

La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera, siendo realizada la supervisión prudencial tanto por el Banco de España como por el Banco Central Europeo.

La promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de

		<p>distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.</p> <p>En 2014 entró en vigor la normativa <i>"Basilea III"</i> que establece nuevos estándares globales de capital y liquidez para las entidades financieras. En lo que respecta al capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras, eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen perfectamente con excesos de capital (buffers de capital) y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.</p> <p>En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) n° 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión (CRR IV) que es de aplicación directa a todos los estados de la UE.</p> <p>En este sentido, el Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, suponen, como hemos citado, una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador son ampliamente modificados, y vienen a regular los niveles de solvencia y composición de los recursos computables con los que deben de operar las entidades de crédito.</p> <p>La normativa, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, demanda a las entidades requisitos de capital mucho más exigentes que los exigidos hasta ese momento y, para evitar que este reforzamiento de la solvencia afecte excesivamente a la economía real, la entrada en vigor de algunos aspectos de la misma se produce de manera progresiva (lo que se conoce como phase-in) hasta 2019. Esta fase de implantación transitoria afecta principalmente a la definición de los recursos propios computables como capital y a la constitución de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.</p> <p>La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha venido a continuar con la adaptación de nuestro ordenamiento estos cambios normativos implementados a tanto a nivel internacional como de la Unión Europea, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre.</p> <p>Las Circulares de Banco de España 2/2014 de 31 de enero y 3/2014 de 30 de julio rigen el calendario de aplicación de los distintos aspectos de la normativa en España y el Reglamento (UE) 2016/445 homogeneiza, para aquellos Estados Miembros en los que el Banco Central Europeo es la autoridad competente en materia de supervisión de entidades de crédito, el ejercicio de las opciones y facultades que tienen las autoridades competentes en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito.</p> <p>Adicionalmente, determinados aspectos de esta regulación están sujetos a desarrollos por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo principal es establecer criterios de implantación homogéneos en toda la Unión Europea. A lo largo de 2015 y 2016, la EBA ha publicado un gran número de estándares técnicos, guías y recomendaciones desarrollando una gran cantidad de aspectos, pero todavía quedan muchos en proceso de consulta o estudio, que se irán abordando, aprobando y publicando durante los próximos años.</p> <p>No existe garantía de las autoridades de las jurisdicciones en las opera o pueda operar el Banco no adopten obligaciones adicionales en materia de capital o provisiones. Un incumplimiento de la normativa vigente o futura en relación con las nuevas obligaciones en materia de capital o provisiones, podría tener un impacto sustancial</p>
--	--	---

negativo en los negocios, situación financiera y resultados de Bankinter.

El Banco Central Europeo requiere a Bankinter que mantenga, para el ejercicio 2018, en base consolidada un ratio Common Equity Tier 1 o CET 1 del 7,125% (6,5% para 2017) y un ratio Capital Total del 10,625%.

El ratio de capital CET 1 a cierre del ejercicio 2017, fue del 11,83% y un Ratio de Capital Total 14,28%, ambos phase-in, los cuales cubren holgadamente los requisitos exigidos para 2017 tras el proceso de supervisión SREP realizado en 2016 (CET 1 del 6,5% y Ratio de Capital Total del 10,00%). También se constata que los ratios del primer trimestre de 2018 cubren holgadamente los requisitos exigidos para 2018 tras el último proceso de supervisión SREP (CET 1 del 7,125% y Ratio de Capital Total del 10,625%).

A continuación se muestran las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo a nivel consolidado del Grupo Bankinter:

	30/06/2018 (1)	31/12/2017*	31/12/2016*	31/12/2015*
Capital	269.660 €	269.660 €	269.660 €	269.660 €
Reservas	4.045.965 €	3.966.016 €	3.699.871 €	3.353.210 €
Deducciones CET1	-565.427 €	-527.124 €	-347.493 €	-207.149 €
Exceso de deducciones AT1				-209.001 €
CET 1	3.750.197 €	3.708.552 €	3.622.038 €	3.206.720 €
CET 1 phase-in (%)**	11.55%	11,83%	11,77%	11,77%
Instrumentos AT1	199.000 €	199.000 €	200.000 €	
Deducciones AT1	0 €	-88.177 €	-153.504 €	
TIER 1	3.949.197 €	3.819.375 €	3.668.534 €	3.206.720 €
TIER 1 (%)	12.16%	12,19%	11,92%	11,77%
Instrumentos Tier 2	669.917 €	697.018 €	273.661 €	340.412 €
Deducciones Tier 2	0 €	-41.576 €	-70.537 €	-79.800 €
TIER 2	669.917 €	655.443 €	203.123 €	260.613 €
TIER 2 (%)	2.06%	2,09%	0,96%	1,20%
Total recursos propios computables	4.619.115 €	4.474.817 €	3.871.657 €	3.467.333 €
Ratio de capital total	14.22%	14,28%	12,59%	12,73%
Ratio de apalancamiento	5.07%	5,25%	5,40%	5,50%

Activos totales ponderados por riesgo	32.475.383 €	31.341.324	30.763.509 €	27.238.576 €
de los que riesgo de crédito	28.396.763 €	27.247.666	26.844.113 €	23.693.867 €
de los que riesgo de mercado	210.138 €	260.021	285.876 €	257.969 €
de los que riesgo operacional	2.427.950 €	2.427.950	2.272.380 €	1.929.060 €

(1) Fuente: Información Financiera Primer Semestre 2018

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas del ejercicio 2017, 2016 y 2015.

** : Phase-in es equivalente a fully loaded desde enero 2018 por no aplicar ajustes transitorios.

2.2. La adopción de eventuales medidas de amortización y recapitalización interna (bail-in) podría tener un efecto negativo en la entidad y sus negocios.

La Directiva 2014/59/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), transpuesta en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 (el "RD 2012/2015"), y por el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera, contempla que las autoridades de resolución (el FROB) tendrán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir a los bonos y obligaciones subordinados y simples) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.

La facultad de recapitalización interna o bail-in consiste en llevar a cabo conversión, transmisión, modificación o poder de suspensión existente bajo las normas de reposición de la DRR incluyendo, pero sin limitación a: (i) La Ley 11/2015 tal y como esta sea modificada, (ii) el RD 1012/2015, tal y como este sea modificado en cada momento, (iii) el Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión, tal y como este sea modificado en cada momento, (iv) y cualquier otro instrumento, regla o normas relativas a (i), (ii) o (iii), mediante la cual cualquier obligación de una entidad puede reducirse, cancelarse, modificarse o convertirse en acciones, otros valores, u otras obligaciones de dicha entidad, incluyendo facultades relativas a la absorción de pérdidas.

Además del proceso de bail-in descrito tanto en la Ley 11/2015 como en la DRR prevén, llegado el momento de no viabilidad, la Autoridad Española de Resolución (el "FROB") tendrá la facultad de reducir el valor de forma permanente o convertir en acciones los instrumentos de capital existentes. El Punto de no viabilidad es el punto en el que la Autoridad Española de Resolución determina que la entidad o su grupo reúne las condiciones para su resolución o que ya no serán viables si los instrumentos de capital pertinente reducen su valor o se convierten en capital o se necesita ayuda pública sin la cual la institución ya no sería viable. La absorción de pérdidas puede imponerse antes o de manera simultánea a cualquier otro instrumento de resolución.

Los instrumentos de resolución introducidos mediante la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 tienen un impacto sobre la gestión de las entidades de créditos y las empresas de servicios de inversión, así como sobre los derechos de los acreedores. De acuerdo con la Ley 11/2015, los tenedores de valores pueden ser objeto de, entre otras medidas, una rebaja de las cantidades debidas en virtud de dichos valores o de conversión de dichos valores en capital u otros valores u obligaciones desde el 1 de enero de 2016 y, en caso de los valores subordinados, pueden estar sujetos a la absorción de pérdidas. El ejercicio de tales poderes puede dar lugar a que los tenedores de valores puedan perder parte o la totalidad de su inversión. Por ejemplo, la recapitalización interna puede ejercerse de tal manera que los tenedores de

determinados valores reciban otros diferentes cuyo valor sea significativamente inferior. Asimismo, el ejercicio de las facultades de resolución por parte de la Autoridad Española de Resolución con respecto a los valores puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Emisor. Además, los titulares de valores que pretendan anticiparse al potencial ejercicio de cualesquiera poderes de resolución no podrán en muchos casos alegar criterios de interés público dado que la Autoridad Española de Resolución posee una facultad discrecional. Debido a esta incertidumbre inherente, será difícil predecir cuándo se puede producir el ejercicio de cualquiera de dichas facultades por la Autoridad Española de Resolución.

La ley 11/2015, ha establecido la obligación de que todos los Bancos efectúen una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional, que viene a sumarse a contribución que debe hacer toda entidad de crédito al fondo de garantía de depósitos. Este fondo estará dotado con recursos provenientes de todas las entidades de crédito, y deberá alcanzar en 2024 el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades.

Cualquiera de dichos importes podría tener impacto sobre el negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones de Bankinter.

Adicionalmente, en marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo llegaron a un acuerdo para la creación del Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las posibles quiebras bancarias que pudieran suceder en la unión bancaria, se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real.

Las normas que rigen la unión bancaria tiene por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resolución y, si es necesario, también, parcialmente los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si lo anterior no fuese suficiente, se trata del Fondo Único de Resolución (FUR).

El FUR entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016, implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La entidades de crédito y empresas de inversión deberán realizar aportaciones a partir del ejercicio 2016, basadas en: a) una aportación alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el art. 103, aptd. 7 de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto reconocido en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 por las aportaciones de Bankinter al FGD y al FUR han sido las siguientes:

<i>(miles de euros)</i>	2017	% BAI '17	2016	% BAI '16	2015	% BAI '15
FUR	20.980	3,10	21.976	3,25	17.484	3,36
FGD	37.798	5,58	27.581	4,08	30.034	5,77
Total	58.778	8,68%	49.557	7,32	47.518	9,13

2.3. Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó con efecto desde el 1 de enero de 2013 un Impuesto sobre los

Depósitos en las entidades de crédito por el que se establecía un impuesto a los depósitos bancarios en el conjunto de España, si bien inicialmente se fijó un tipo del 0%.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó el tipo de gravamen del impuesto estableciéndolo en el 0,03% con efectos al 1 de enero de 2014. Dicho impuesto se devenga anualmente, se ingresa a año vencido (julio del año siguiente a su devengo) y su importe se distribuirá entre las administraciones autonómicas. El pago realizado por este impuesto para el ejercicio 2017, fue de 12.647.562,84 euros (1,87% del beneficio antes de impuestos del ejercicio 2017).

2.4. Riesgo Contable

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente de las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos, se deba aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga a rehacer los estados financieros de periodos anteriores.

Respecto a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea NIIF 9 sobre instrumento financieros y sobre ingresos ordinarios (NIIF 15) las cuales ha sido incorporados en la nueva Circular 4/2017 de Banco de España, que sustituye a la Circular 4/2004.

En relación con NIIF 9, el Grupo ha completado los trabajos de implementación y se encuentra en proceso de revisión de los resultados obtenidos. A continuación, se desglosa el impacto cuantitativo a la fecha de entrada en vigor de la citada normativa, el cual, representa los diferentes impactos de la norma respecto a la normativa aplicable hasta el cierre del ejercicio 2017:

	Millones de euros
Incremento de las provisiones: Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas	(208)
Reclasificación de la cartera de inversiones: Como consecuencia de la revalorización neta de la cartera	199
Impacto neto en balance (decremento)	(9)
del que, impacto en reservas (decremento)	(16)
del que, impuesto diferido neto	7

Las reclasificaciones de la cartera de inversión a vencimiento a valor razonable con cambios en otro resultado global han aflorado parte de la plusvalía latente con la que contaba el Grupo en esta cartera al haberla mantenido intacta durante toda la crisis y tratarse de activos con elevados cupones y bajo riesgo.

Por tanto, en primera aplicación, la NIIF 9 tiene un impacto negativo reducido en el patrimonio neto del grupo no afectando a la cuenta de pérdidas y ganancias. En términos de solvencia, en función de los impactos estimados indicados con anterioridad, a 1 de enero de 2018 tuvo un impacto positivo en el ratio CET1 Fully Loaded de 42 puntos básicos positivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo consolidable al que pertenece la Entidad ha optado

	<p>por no aplicar los ajustes transicionales para la mitigación de los impactos de la NIIF 9 (asimilables a los de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España) en capital, recogidos en el reglamento de la UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013, en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 en los fondos propios y para el tratamiento de las grandes exposiciones correspondiente a determinadas exposiciones del sector público denominadas en la moneda nacional de cualquier Estado miembro. Dicha decisión fue comunicada a los supervisores prudenciales el 1 de febrero de 2018.</p> <p>En relación con la NIIF 15, sobre ingresos ordinarios, el impacto de la aplicación de esta modificación de la norma no ha sido significativo.</p> <p>El Grupo Bankinter está en proceso de analizar los impactos de la NIIF 16 derivados de aquellos contratos de arrendamiento en los que es arrendatario. El Grupo cuenta con una red de sucursales reducida, estando parte de ella en propiedad. Por estos motivos, el Grupo estima que el impacto de la NIIF 16 en el Grupo será limitado.</p> <p>3. RIESGO ESTRUCTURAL DE INTERÉS, LIQUIDEZ, MERCADO Y PRODUCTOS DERIVADOS</p> <p>3.1. Riesgo estructural de interés: El riesgo estructural de interés se define como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecaciones de las partidas del Balance Global.</p> <p>a) Sensibilidad del Margen Financiero</p> <p>La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.</p> <p>La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones de bajada en paralelo de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de un 0,47%, lo que supone un importe positivo de 4,3 MM.</p> <p>Debido a las normas técnicas utilizadas (estados RI del BdE 2017) la variación de la curva en bajadas respecto a la curva de mercado es muy limitada, si bien la disminución de remuneración del pasivo en determinadas partidas hace que el resultado neto sea positivo.</p> <p>En junio de 2017 era de 0,87%, según normas técnicas de junio 2017. Tanto al cierre de 2016 como de 2015 era del 0% para un horizonte de 12 meses, dado que tanto a subidas como bajadas de 200 puntos básicos el resultado es favorable para la entidad, al suponer un "floor" en el 0%.</p> <p>b) Sensibilidad del Valor Económico.</p> <p>Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Banco al riesgo de tipo de interés y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado a cada fecha de análisis.</p> <p>El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de</p>
--	---

	<p>sensibilidad del Valor Económico ante movimientos paralelos de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado.</p> <p>Al cierre de junio de 2018 la sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de bajada de 200 puntos básicos, obtenida mediante el criterio de las normas técnicas de junio 2017 era del -0.30% sobre recursos propios. En junio de 2017 se encontraba en el 0,47% (al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se situaba en el +7,4%, +6,8% y el -2,0%, respectivamente, aplicando un "floor" en el 0%).</p> <p>3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.</p> <p>El gap comercial se define como la parte de inversión a clientes que no es financiada con recursos minoristas, sino que se financia por los fondos captados en los mercados mayoristas y por los fondos propios de la entidad. En junio 2018, a nivel consolidado (negocio España más Portugal), es de 4.467 MM. A diciembre de 2017 alcanzaba los 6.173 MM.</p> <p>Para obtener el gap de liquidez, al gap comercial se le añaden otras partidas que generan entradas y salidas de fondos, tales como, cuentas de recaudación, activos adjudicados, colaterales y otros activos y pasivos pendientes de liquidar. El gap de liquidez consolidado a cierre de junio 2018 es de 3.699 MM y a diciembre de 2017 de 5.188 MM.</p> <p>Se mantiene el incremento de porcentaje de la inversión crediticia financiada por recursos de clientes, que en junio 2018 es del 93.8%. En diciembre de 2017 era el 90,6%. Durante el año 2016 el gap comercial se redujo en 2.479 millones y en consecuencia, el porcentaje de la inversión crediticia que está financiada por recursos de clientes pasó del 83.5% en 2015 al 90.4% en 2016.</p> <p>Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 30 de junio de 2018 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de más de 11.000 millones para el LCR. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 7.000 millones. El LCR a cierre de junio se situaba por encima del 100%, concretamente en el 152% y el NSFR en el 116,88. En junio de 2017 los niveles eran del 161.18% el LCR y el NSFR en el 117%.</p> <p>La LCR persigue asegurar que los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) para hacer frente a las salidas de efectivo que se producirían bajo un escenario de estrés agudo que durase un mes. Se supone que, transcurrido ese mes, ya se habrían tomado las medidas correctoras necesarias por parte del banco o del supervisor.</p> <p>En cuanto al Coeficiente de Financiación Estable Neta (o NSFR por sus siglas en inglés), promovido por el Comité de Basilea, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable. Se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. La «financiación estable disponible» se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año.</p> <p>3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.</p> <p>Para la medición del riesgo de mercado se utiliza la metodología del Valor en Riesgo ("VaR") a través de la "Simulación Histórica", que se basa en el análisis de cambios potenciales en el valor de la posición utilizando, para ello los movimientos históricos</p>
--	---

de los activos individuales que lo conforman. El cálculo de VaR se realiza con un nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal de un día.

Total VaR	Jun 2018	2017	2016	2015
<i>Miles de euros</i>				
VaR Tipo de Interés	11,96	14,44	14,22	14,75
VaR Renta Variable	0,44	0,44	0,34	0,53
VaR Tipo de Cambio	0,05	0,03	0,04	0,06
VaR Tipo de Volatilidad	0,26	0,44	0,24	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	12,18	14,70	14,22	14,84
VaR Negociación				
VaR Tipo de Interés	0,69	0,57	0,88	0,37
VaR Renta Variable	0,32	0,44	0,20	0,24
VaR Tipo de Cambio	0,05	0,03	0,04	0,06
VaR Tipo de Volatilidad	0,26	0,44	0,24	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,81	0,61	0,91	0,48
VaR Disponible venta				
VaR Tipo de Interés	11,67	14,34	14,31	14,56
VaR Renta Variable	0,17	0,00	0,39	0,32
VaR Tipo de Cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	11,76	14,34	14,42	14,63

A fin de junio 2018 el VaR de la cartera de negociación se situaba por debajo de los 0,8 millones de euros y el de Disponible para la Venta en 11,76 millones de euros.

En junio de 2018, para Bankinter Luxemburgo se situaba el VaR en 0,38 millones de euros (0,1 al cierre de 2017; 0,06 millones de euros para 2016). El VaR de la cartera de Línea Directa Aseguradora, bajo las mismas hipótesis, a cierre de junio se situaba en 1,29 millones de euros. Al cierre de diciembre de 2017 era 1,8; 2,10 millones de euros para 2016 y 2,39 en 2015 millones.

El Stress Testing o análisis de escenarios extremos, es una prueba complementaria al VaR. Las estimaciones de Stress Testing cuantifican la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de junio de 2018 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés en las carteras de negociación sería de 4,87 millones de euros. En diciembre de 2017 era 5,0 MM de euros y a cierre de 2016 alcanzaba los 3,97 millones de euros.

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida. La composición de este epígrafe de la cartera de negociación de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros Valor Razonable					
	31-12-17		31-12-16		31-12-15	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas:	55.048	27.154	46.851	41.190	23.423	89.639
Compras de divisas contra euros	40.222	1.385	28.718	38.906	12.158	89.193
Compras de divisas contra divisas	-	-	62	-	12	2
Ventas de divisas contra euros	14.826	25.769	18.071	2.284	11.253	1.443
Ventas de divisas contra divisas	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	7.649	26.263	17.545	18.067	33.809	43.329
Compradas	7.654	-	17.545	-	33.809	12.474
Emitidas	(5)	26.263	-	18.067	-	30.855
Opciones sobre tipos de interés:	3	1	576	2	244	203
Compradas	3	-	576	-	244	203
Emitidas	-	1	-	2	-	-
Opciones sobre divisas:	30.291	31.613	37.418	36.454	4.625	4.391
Compradas	30.291	-	37.418	-	4.625	-
Emitidas	-	31.613	-	36.454	-	4.391
Otras operaciones sobre tipos de interés:	174.984	218.934	284.507	347.301	293.941	325.044
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	174.984	218.934	284.507	347.301	293.941	325.044
Total	268.303	321.625	386.897	461.494	356.041	464.958
% sobre total Activo/Pasivo	0,576%	0,687%	0,576%	0,687%	0,607%	0,792%

4. RIESGO DE BAJADA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Los rating actuales de Bankinter se recogen en la siguiente tabla:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Abril 2018	BBB+	A2	Estable
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

* La última revisión de Moody's es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.

5. RIESGO ACTUARIAL Y DEL NEGOCIO ASEGURADOR

El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo

distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la actividad aseguradora.

El negocio asegurador del grupo consolidado de Bankinter es realizado por Línea Directa Aseguradora, la cual se localiza íntegramente en territorio español, sin que haya alguna concentración especialmente relevante en ninguna zona geográfica.

La aportación al margen bruto del Grupo por parte de Línea Directa Aseguradora ("LDA") a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

<i>Miles de euros</i>	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Margen Bruto	393.741	359.358	351.308
% sobre total Grupo	21,26%	20,92%	22,39%

Por otro lado, LDA enfoca su negocio en ramos de no vida, principalmente riesgos de automóviles. A continuación se indica la evolución de la primas devengadas para los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

<i>(miles de euros)</i>	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Primas devengadas directo	797.422	738.498	679.665

El 1 de enero de 2016 entró en vigor Solvencia II, una normativa europea que establece el procedimiento para el cálculo de la solvencia a partir del riesgo. Este sistema se basa en tres pilares esenciales: la medición del activo, el pasivo y el capital, el control y la supervisión del negocio y la transparencia en la información facilitada.

Solvencia II ha supuesto el establecimiento de controles más rigurosos a los riesgos de suscripción y reservas, mercado, operaciones y contrapartida, entre otros. Además, ha implementado la nueva metodología para determinar la solvencia disponible, en la que es necesario evaluar los requisitos de capital de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la compañía, y en la que se computa la reserva de estabilización y el exceso de reservas sobre el Best Estimate, es decir, estimación más probable.

En cumplimiento con lo anterior, Línea Directa Aseguradora ha desarrollado dos modelos internos de control, que están siendo utilizados en la autoevaluación de los riesgos de suscripción de la compañía. Asimismo, ha sido autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a utilizar parámetros específicos en la relación al cálculo del riesgo de la prima. Línea Directa también cuenta con un departamento específico de Cumplimiento Normativo, un Comité de Riesgos y Función Actuarial, exigido por Solvencia II, cuyo objetivo es supervisar la adecuación de las provisiones técnicas, valorar la política de suscripción y de reaseguro y contribuir a la gestión de los riesgos.

En este sentido, el ratio de solvencia para 2017 se situó en el 227%, frente al 231% del ejercicio 2016 (calculado conforme a los parámetro de Solvencia II), existiendo un superávit del margen de solvencia de 225,8 millones de euros a diciembre de 2017.

6. RIESGO MACRO-ECONÓMICO

Las condiciones económicas de los países en los que Bankinter opera podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados.

En este sentido, Bankinter desarrolla su actividad comercial principalmente en el territorio español (representando entorno al 95,4% del margen bruto a cierre del ejercicio 2017, 94% a diciembre de 2016.). El margen bruto de la sucursal Bankinter Portugal, represento a diciembre de 2017 un 4,63% (en 2016 un 5,25% y en 2015 no existía actividad a través de esta sucursal).

Luxemburgo representaba aproximadamente, a 31 de diciembre de 2017, un -0,03% del margen bruto (un 0,34% en 2016 y un 0,30% en 2015).

Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. El Grupo Bankinter se enfrenta, entre otros a los siguientes riesgos macro-económicos:

- Débil crecimiento o recesión en los países en los que opera.
- Deflación en los países de la Unión Europea.
- Un entorno de tipos de interés bajos, incluidos periodos prolongados de tipos de interés negativos, podría provocar una disminución de los márgenes del crédito y una menor rentabilidad de los activos.
- Una evolución desfavorable del mercado inmobiliario, especialmente en España.
- Un débil crecimiento del empleo y retos estructurales que limiten dicho crecimiento, como el experimentado en España, donde el desempleo se ha mantenido en márgenes relativamente altos, lo que podría afectar negativamente a los niveles de ingresos de los hogares de los clientes del Grupo y tener un efecto adverso en la capacidad de recuperación de los préstamos a particulares, derivando en un incremento de los saneamientos por insolvencias.
- Los procesos electorales y la inestabilidad política en la Comunidad Autónoma de Cataluña podría conllevar una disminución de la inversión y una ralentización del crecimiento económico, lo que podría afectar negativamente a los negocios y clientes del Grupo. En términos de inversión, Cataluña representa en torno a un 10% del total del negocio de Bankinter en España.
- Cambios en la normativa y en las políticas como resultado de los procesos electorales en las distintas áreas geográficas en las que opera Bankinter, como por ejemplo en España y en la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo que podría afectar negativamente a los negocios y clientes del Grupo.
- La eventual salida de un estado miembro de la Unión Monetaria Europea ("UME"), lo que podría tener efectos adversos significativos para la economía europea y mundial, provocar una redenominación de instrumentos financieros u otras obligaciones contractuales actualmente denominados en euros a otra divisa y alterar de manera relevante los mercado de capitales, interbancaria y otros mercados, entre otros efectos.
- El impacto político, económico y normativo de la activación el pasado 29 de marzo de 2017 del proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Dado que la actividad comercial de Bankinter está altamente concentrada en España, los cambios desfavorables que puedan afectar a la economía española, por alguno de los eventos descritos, o por cualquier otro, podrían tener efectos adversos significativos a su situación financiera.

7. RIESGO OPERACIONAL

Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo

estratégico y el riesgo reputacional.

Nuestro modelo de gestión del riesgo operacional se inspira en las directrices del acuerdo Marco de Capital "Basilea", se ajusta a la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios, así como al reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (junio 2013) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión e incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) del que Bankinter es miembro activo.

La gestión es adecuada y proporcional a los riesgos inherentes de la entidad, en base al satisfactorio cumplimiento de los requisitos establecidos para la aplicación del método estándar en el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, que ha sido corroborado por las pertinentes auditorías.

Durante el ejercicio 2017, las pérdidas netas por riesgo operacional fueron de 18,2 millones de euros. Cifras intermedias a las registradas en los ejercicios 2016 y 2015, con 24,0 y 14,7 millones de euros respectivamente.

Las pérdidas más importantes durante del 2017 se debieron a indemnizaciones a clientes por la comercialización ya hace años, de bonos, coberturas de tipos de interés y préstamos multdivisa; representando esta partida el 70% de las pérdidas anuales por riesgo operacional registradas en 2017 para el Grupo Bankinter (sin LDA). El carácter no recurrente de estas pérdidas hace prever una disminución de las mismas en próximos ejercicios.

El capital regulatorio por riesgo operacional es suficiente como para afrontar situaciones hipotéticas y poco probables de pérdidas inesperadas severas; representando las perdidas tan solo el 9% del capital regulatorio por riesgo operacional.

El Informe Anual de Bankinter del año 2017 contiene una descripción detallada de la gestión de riesgo efectuada por Bankinter. Los interesados pueden consultar el Informe Anual de Bankinter del año 2017 en la página web de Bankinter (Web Corporativa Bankinter).

8. RIESGOS LEGALES

Al 31 de diciembre del año 2015, 2016 y 2017 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Entidad entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones estará en línea con lo incluido como provisión.

A continuación se presenta una tabla con los saldos y movimientos de las provisiones realizadas por cuestiones procesales y litigios por impuestos durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

(miles de euros)	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes
Saldo al 31-12-15	83.160
Dotaciones netas del ejercicio	15.523
Utilización de fondos	(4.120)
Incorporación por combinaciones de negocio	-

		<table border="1"> <tr> <td>Otros movimientos</td> <td>466</td> </tr> <tr> <td>Saldo al 31-12-16</td> <td>95.029</td> </tr> <tr> <td>Dotaciones netas del ejercicio</td> <td>25.090</td> </tr> <tr> <td>Utilización de fondos</td> <td>(15.672)</td> </tr> <tr> <td>Otros movimientos</td> <td>(6.219)</td> </tr> <tr> <td>Saldo al 31-12-17</td> <td>98.228</td> </tr> </table> <p>Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas para el ejercicio 2016.</p> <p>La sentencia de fecha de 20 de marzo de 2013, declarando la nulidad de las denominadas "cláusulas suelo" en los casos en los que se haya producido una falta de transparencia en su contratación, no ha tenido ni tiene impacto alguno en Bankinter al no tener incluidas "cláusulas suelo" en sus hipotecas.</p>	Otros movimientos	466	Saldo al 31-12-16	95.029	Dotaciones netas del ejercicio	25.090	Utilización de fondos	(15.672)	Otros movimientos	(6.219)	Saldo al 31-12-17	98.228
Otros movimientos	466													
Saldo al 31-12-16	95.029													
Dotaciones netas del ejercicio	25.090													
Utilización de fondos	(15.672)													
Otros movimientos	(6.219)													
Saldo al 31-12-17	98.228													
D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor	<p>Aunque Bankinter Sociedad de Financiación asume riesgos en el desarrollo de su actividad, la práctica totalidad de los mismos están cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con Bankinter, que es su sociedad dominante.</p> <p>Las emisiones de Bankinter Sociedad de Financiación cuentan con la garantía de Bankinter, S.A. El emisor pertenece al grupo Bankinter, por lo que la gestión de su riesgo se circunscribe dentro del sistema de gestión de riesgos del grupo Bankinter, a los riesgos de crédito, de liquidez, y de mercado.</p>												
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>1. Los pagarés podrán emitirse sobre la par de forma que el precio de amortización sea inferior al precio de suscripción y el inversor soporte una pérdida (o rentabilidad negativa): Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.</p> <p>2. Riesgo de liquidez: Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en concreto goce de total liquidez.</p> <p>El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra o venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p> <p>3. Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica por deterioro de la estructura financiera del Emisor, con el consiguiente riesgo de incumplimiento del Emisor de su obligación de pago de los intereses y/o principal de los títulos y, por tanto, la posibilidad de que se genere una disminución en el valor de la inversión.</p> <p>El Emisor podría no poder cumplir con sus obligaciones de pago si se viera inmerso en un procedimiento concursal o en un proceso de resolución de conformidad con la legislación bancaria aplicable (ver el riesgo siguiente). Los pagarés en estos supuestos constituirían créditos ordinarios de conformidad con la ley concursal y con rango de prelación inferior, en particular, a todos los acreedores con privilegio ya sea especial o general; tendrán igual prelación (pari passu) que el resto de créditos ordinarios. Como deuda ordinaria, tendría prelación sobre los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios..</p>												

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base están respaldadas por la garantía patrimonial del Emisor, sin embargo, no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

4. Riesgo de pérdida del principal para los pagarés con un vencimiento superior a 7 días (desde el 1 de enero de 2017): El 15 de mayo de 2014 el Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2014/59/UE sobre Recuperación y Resolución Bancaria (la "BRRD"), aplicable desde enero de 2015, la cual determina el mecanismo interno de imposición de pérdidas a los accionistas y a los acreedores (bail-in) cuando la entidad afronta graves dificultades, con el fin de minimizar el impacto y el coste para contribuyentes cuando una entidad financiera se considere en situación de inviabilidad.

La BRRD ha sido traspuesta en España mediante la Ley 11/2015 que, salvo por lo previsto en su régimen transitorio, deroga la Ley 9/2012, y por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015.

La BRRD contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir pagarés, con sujeción a determinados parámetros, entre los que se encuentra un vencimiento superior a siete (7) días). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de dicha entidad. El ejercicio de cualquiera de dichas competencias o la mera sugerencia de dicho ejercicio podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los pagarés.

5. Riesgo de mercado: es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los pagarés y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior a su precio de suscripción.

7. Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y de P-2 por Moody's Investors Service.

El rating crediticio otorgado es una evaluación financiera que tiene en cuenta, especialmente, la solvencia y el riesgo de impago de la deuda.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

No obstante, no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio reflejen correctamente la calidad crediticia real del Garante de la emisión y de los valores o, si lo hacen, vayan a mantenerse

		<p>durante todo el plazo de vigencia del Folleto de Base.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Bankinter a los mercados internacionales de deuda y, por tanto, podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Además, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Bankinter.</p>
Sección E - Oferta		
E.2b	Motivos y destino de la oferta	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería del Garante. Así, los fondos captados por Bankinter Sociedad de Financiación son depositados en Bankinter, S.A., mediante la constitución de una imposición a plazo fijo, al mismo plazo.</p> <p>No es posible anticipar una estimación del coste que para el Emisor supondrá el presente Folleto de Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.</p>
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta	<p><u>Denominación de la Emisión:</u> Folleto de Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2018.</p> <p><u>Importe del Programa:</u> El importe máximo del programa es de cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros.</p> <p><u>Periodo de vigencia del Programa:</u> La vigencia del Folleto de Base será de un año, computado desde la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados.</p> <p><u>Nominal del valor:</u> El importe nominal unitario del Pagaré será de mil (1.000) euros.</p> <p><u>Tipo de interés nominal:</u> El tipo de interés nominal se fijará individualmente por parte del Emisor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de suscripción. Bankinter actualizará y aplicará a los pagarés un tipo de interés, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.</p> <p>El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con precio de suscripción superior al precio de amortización). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré.</p> <p><u>Suscripción:</u> Los valores ofrecidos van dirigidos a inversores profesionales</p> <p><u>Suscripción mínima:</u> El importe nominal mínimo de suscripción será de cien mil (100.000) euros -cien pagarés-.</p> <p><u>Plazo de los valores:</u> Los pagarés serán emitidos a plazos desde tres (3) días hábiles y hasta setecientos treinta y un (731) días naturales, ambos inclusive.</p> <p><u>Amortización:</u> Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal esto es, mil (1.000) euros libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p>

		<p><u>Proceso de solicitud:</u> Los inversores profesionales que deseen adquirir los pagarés deberán dirigir sus peticiones de forma telefónica a través de las mesas de Tesorería del Garante, y Entidad Colocadora, que es Bankinter, S.A., cualquier día hábil y en todo caso dentro del horario 9.00 a 17.00 horas, en el teléfono 91 339 78 11.</p> <p><u>Desembolso:</u> El desembolso de los pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.</p> <p><u>Cotización:</u> Bankinter Sociedad de Financiación SAU, solicitará la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en el plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde la fecha de emisión y puesta en circulación de los mismos y siempre antes de la fecha de su vencimiento.</p> <p>No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.</p> <p>Agente de Pagos: Bankinter, S.A. actuará como agente de pagos de los pagarés.</p> <p><u>Liquidez:</u> No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.</p> <p style="text-align: center;"><u>CARACTERÍSTICAS CONCRETAS DE LA EMISIÓN</u> (Solo aplicable a emisiones de pagarés a plazo igual o superior a 12 meses)</p> <p>Las características singulares que se detallan a en las Condiciones Finales son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="480 1160 1485 1290"> <thead> <tr> <th>Código ISIN</th> <th>Nº valores emitidos</th> <th>Importe total nominal</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> <th>Importe total efectivo</th> <th>Fungibilidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>[Si/No]</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad								[Si/No]	
Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad												
						[Si/No]												
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión	El Garante es titular del 100% del capital social del Emisor y el Presidente de Bankinter Sociedad de Financiación es empleado del Garante a la fecha de la emisión de la presente Nota de Valores.																
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	<p>No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.</p> <p>Los valores serán emitidos por Bankinter Sociedad de Financiación, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.</p>																

II. FACTORES DE RIESGO

Los principales factores de riesgo de los valores que se emiten son los siguientes:

- **Los pagarés podrán emitirse sobre la par de forma que el precio de amortización sea inferior al precio de suscripción y el inversor soporte una pérdida (o rentabilidad negativa):** Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.
- **Riesgo de liquidez:** Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en concreto goce de total liquidez.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra o venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

- **Riesgo de crédito:** se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica por deterioro de la estructura financiera del Emisor, con el consiguiente riesgo de incumplimiento del Emisor de su obligación de pago de los intereses y/o principal de los títulos y, por tanto, la posibilidad de que se genere una disminución en el valor de la inversión.

El Emisor podría no poder cumplir con sus obligaciones de pago si se viera inmerso en un procedimiento concursal o en un proceso de resolución de conformidad con la legislación bancaria aplicable (ver el riesgo siguiente). Los pagarés en estos supuestos constituirían créditos ordinarios de conformidad con la ley concursal y con rango de prelación inferior, en particular, a todos los acreedores con privilegio ya sea especial o general; tendrán igual prelación (pari passu) que el resto de créditos ordinarios. Como deuda ordinaria, tendría prelación sobre los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios.

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base están respaldadas por la garantía patrimonial del Emisor, sin embargo, no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

- **Riesgo de pérdida del principal para los pagarés con un vencimiento superior a siete (7) días (desde el 1 de enero de 2017):** El 15 de mayo de 2014 el Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2014/59/UE sobre Recuperación y Resolución Bancaria (la "BRRD"), aplicable desde enero de 2015, la cual determina el mecanismo interno de imposición de pérdidas a los accionistas y a los acreedores (bail-in) cuando la entidad afronta graves dificultades, con el fin de minimizar el impacto y el coste para contribuyentes cuando una entidad financiera se considere en situación de inviabilidad.

La BRRD ha sido traspuesta en España mediante la Ley 11/2015 que, salvo por lo previsto en su régimen transitorio, deroga la Ley 9/2012, y por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015.

BRRD contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir pagarés, con sujeción a determinados parámetros, entre los que se encuentra un vencimiento superior a siete (7) días). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que

pueden ser ajenos al control de dicha entidad. El ejercicio de cualquiera de dichas competencias o la mera sugerencia de dicho ejercicio podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los pagarés.

- **Riesgo de mercado:** es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los pagarés y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior a su precio de suscripción.
- **Riesgo de variaciones en la calidad crediticia:** el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating, proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y de P-2 por Moody's Investors Service.

Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, S.A., tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody 's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor 's Credit Market Services Europe Limited	Abril 2018	BBB+	A2	Estable
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

* La última revisión de Moody 's es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.

El rating crediticio otorgado, tanto a los valores emitidos como al garante de la emisión, es una evaluación financiera que tiene en cuenta, especialmente, la solvencia y el riesgo de impago de la deuda.

Las agencias de calificación crediticia mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, sobre agencias de calificación crediticia.

Las anteriores calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Garante de la emisión o de los valores que se emiten. Las calificaciones crediticias afectan al coste de una entidad para obtener financiación. Cualquier rebaja en el rating de la deuda de un emisor puede suponer un incremento en los tipos de interés de los pagarés que se emitan a partir de la fecha de la bajada del rating.

No existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio reflejen correctamente la calidad crediticia real del Garante de la emisión y de los valores o, si lo hacen, vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Folleto de Base.

La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Bankinter a los mercados internacionales de deuda y, por tanto, podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Además, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Bankinter.

III. NOTA DE VALORES DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Muñoz Calzada, Presidente del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2018, y en nombre y representación de BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. (en adelante, indistintamente, "Bankinter Sociedad de Financiación", o "el Emisor"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en la presente Nota de Valores.

D. Antonio Muñoz Calzada asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Gloria Hernández García, Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A, actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2018, y en nombre y representación de BANKINTER, S.A. (en adelante, "el Garante"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume, a los solos efectos de la garantía, la responsabilidad de las informaciones contenidas en el Módulo de Garantía.

Dña. Gloria Hernández García, Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Módulo de Garantía, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver apartado II.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.

El Garante es titular del 100% del capital social del Emisor y el Presidente de Bankinter Sociedad de Financiación es empleado del Garante a la fecha de la emisión de la presente Nota de Valores.

Bankinter, S.A. es el Agente de Pagos.

Aparte de lo anterior no existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor, ni de BANKINTER, S.A., ya sea en su condición de garante y de Agente de Pagos (en adelante, indistintamente "el Garante" o "el Agente de Pagos").

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería del Garante. Así, los fondos captados por Bankinter Sociedad de Financiación son depositados en Bankinter, S.A., mediante la constitución de una imposición a plazo fijo, al mismo plazo.

No es posible anticipar una estimación del coste que para el Emisor supondrá el presente Folleto de Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el Emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los pagarés a su vencimiento.

Al coste implícito resultado de la emisión se habrá de añadir los siguientes gastos relacionados con la emisión de los pagarés. Los gastos estimados derivados de este programa serán los siguientes, suponiendo un importe total de emisiones por el importe máximo del Folleto Base:

CONCEPTO	IMPORTE
Registro CNMV	5.050€ (Fijo)
Estudio y registro del Folleto de Base en AIAF (0,005% sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000€)	55.000€
Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF (0,01%, mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€ por importe del programa)	61.206€
Admisión a cotización a AIAF (0,01% por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000€).	55.000€
Admisión, permanencia y tasas de inclusión en Iberclear	300€
TOTAL	176.556 €

En base a la anterior previsión de gastos y suponiendo que se suscriban pagarés por el importe máximo del Folleto Base, esto es, cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros, los gastos estimados suponen el 0,0044139% del importe máximo referido.

Estos pagarés no originan gastos por comisiones de ningún concepto, que sean imputables al suscriptor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor, con rendimiento implícito, y son reembolsables al vencimiento.

Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de cien mil (100.000) euros nominales -cien pagarés- de mil (1.000) euros de nominal unitario cada uno.

Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto.

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de suscripción o adquisición de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de adquisición o suscripción y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez la rentabilidad

de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades medias ofrecidas por Bankinter, S.A., para los pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagarés:

TIR/TAE	3 meses	6 meses	12 meses	18 meses	2 años
Pagaré	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,05%
Depósito	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,1%

Información a Septiembre de 2018

Como se advierte en la tabla anterior la remuneración de los pagarés ha sido inferior a la retribución ofrecida por Bankinter S.A. a sus depósitos.

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en el futuro.

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

En términos de riesgo, los pagarés están garantizados solidaria e irrevocablemente por Bankinter, S.A. y a diferencia de los depósitos no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

En términos de liquidez, la liquidez asociada a los pagarés depende de las cotizaciones que puedan proporcionar terceras partes en el mercado secundario, mientras que la liquidez de los depósitos, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria, en función de las condiciones contractuales del depósito.

Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza.

4.2 Legislación de los valores

La emisión de valores reflejada en la presente Nota de Valores, así como su régimen jurídico o las garantías que incorporan, no se opone a la legislación vigente, ajustándose al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), así como a su normativa de desarrollo.

Los pagarés tiene la naturaleza de valores negociables conforme a lo dispuesto en la letra k) del artículo 3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, en su redacción vigente, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la

información contenida en las notas, así como de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y sus desarrollos y modificaciones posteriores.

4.3 Representación de los valores

Los valores están representados en anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, ("Iberclear"), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid..

4.4 Divisa de la emisión

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio del Emisor y por el documento de garantía prestado por el Garante.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio ya sea general o especial; tendrán igual prelación (pari passu) que el resto de créditos ordinarios.. Como deuda ordinaria, tendría prelación sobre los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios, todo ello conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolle.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimientos para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter Sociedad de Financiación.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.7.1 Devengo y Pago de intereses. Fechas relevantes

El tipo de interés nominal se fijará individualmente por parte del Emisor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de emisión. Bankinter Sociedad de Financiación actualizará y aplicará a los pagarés un tipo de interés, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que la rentabilidad de cada pagaré, vendrá determinada por la diferencia entre el importe nominal del pagaré y el importe efectivo, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

Dicha rentabilidad implícita será calculada para cada pagaré de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año:

$$I = \frac{(N-E) \times 365}{E \times d}$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a un año:

$$I = \left(\frac{N}{E} - 1 \right) \times \frac{365}{d}$$

Siendo:

I= Tipo de interés nominal anual en tanto por uno.

N=Importe nominal del pagaré.

E=Importe efectivo del pagaré.

d=Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré.

Dicho tipo de interés será fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con importe efectivo superior al importe nominal del pagaré). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré.

Importe efectivo

El importe efectivo de emisión será el que resulte en función del tipo de interés que se aplique y del plazo de vencimiento de cada pagaré. El importe efectivo de emisión se determinará para cada pagaré de acuerdo a las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + (i \times n / \text{Base})}$$

b) Para plazos de vencimientos superiores a un 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n/\text{Base})}}$$

Siendo para ambas fórmulas:

N= Importe Nominal del pagaré

E= Importe Efectivo del pagaré

n = Número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = Tipo de interés nominal anual, expresado en tanto por uno

Base = 365 días

El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con importe efectivo superior al importe nominal del pagaré). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré. La operativa de cálculo se realizará con dos decimales, redondeando el importe total a céntimos de euro.

Se incluyen a continuación unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de mil (1.000) euros nominales para distintos plazos de vencimiento inferior o igual a un año, y para distintos plazos de vencimiento superior a un año, y tipos nominales desde el -1,00% al 2,00%

**TABLA DE VALORES EFECTIVOS DE LOS PAGARÉS PARA EL INVERSOR EN FUNCIÓN DEL
PLAZO Y TIPO NOMINAL PARA PAGARÉS POR NOMINAL DE 1.000 EUROS**

TIPO DE INTERES NOMINAL (BASE 365 DÍAS)	PLAZO: 3		PLAZO: 30 DÍAS			PLAZO: 90 DÍAS			PLAZO: 180 DÍAS			PLAZO: 365 DÍAS		
	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DÍAS (EUROS)(*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DÍAS (EUROS)(*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DÍAS (EUROS)(*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DÍAS (EUROS)(*)
-1,00%	1.000,08	-1,00%	1.000,82	-1,00%	0,27	1.002,47	-1,00%	0,28	1.004,96	-1,00%	0,28	1.010,10	-1,00%	-0,28
-0,75%	1.000,06	-0,75%	1.000,62	-0,75%	0,21	1.001,85	-0,75%	0,21	1.003,71	-0,75%	0,21	1.007,56	-0,75%	-0,21
-0,50%	1.000,04	-0,50%	1.000,41	-0,50%	0,14	1.001,23	-0,50%	0,14	1.002,47	-0,50%	0,14	1.005,03	-0,50%	-0,14
-0,25%	1.000,02	-0,25%	1.000,21	-0,25%	0,07	1.000,62	-0,25%	0,07	1.001,23	-0,25%	0,07	1.002,51	-0,25%	-0,07
0%	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-
0,25%	999,98	0,25%	999,79	0,25%	-0,07	999,38	0,25%	-0,07	998,77	0,25%	-0,07	997,51	0,25%	0,07
0,50%	999,96	0,50%	999,59	0,50%	-0,14	998,77	0,50%	-0,14	997,54	0,50%	-0,14	995,02	0,50%	0,14
0,75%	999,94	0,75%	999,38	0,75%	-0,21	998,15	0,75%	-0,21	996,31	0,75%	-0,21	992,56	0,75%	0,20
1,00%	999,92	1,01%	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,28	995,09	1,00%	-0,29	990,10	1,00%	0,27
1,25%	999,90	1,26%	998,97	1,26%	-0,35	996,93	1,26%	-0,36	993,87	1,25%	-0,36	987,65	1,25%	0,34
1,50%	999,88	1,51%	998,77	1,51%	-0,42	996,31	1,51%	-0,43	992,66	1,51%	-0,44	985,22	1,50%	0,40
1,75%	999,86	1,77%	998,56	1,76%	-0,49	995,70	1,76%	-0,51	991,44	1,76%	-0,51	982,80	1,75%	0,47
2,00%	999,84	2,02%	998,36	2,02%	-0,57	995,09	2,02%	-0,58	990,23	2,01%	-0,59	980,39	2,00%	0,53

(*) Esta columna recoge la variación del efectivo del pagaré cuando el plazo disminuye en 10 días.

TABLA DE VALORES EFECTIVOS DE LOS PAGARÉS PARA EL INVERSOR EN FUNCIÓN DEL PLAZO Y TIPO DE NOMINAL PARA PAGARÉS POR VALOR NOMINAL DE 1.000 EUROS

PLAZO DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO						
TIPO DE INTERES	PLAZO: 550 DIAS			PLAZO: 731 DIAS		
	NOMINAL	TIR/TAE	-10 DÍAS	TIR/TAE	-10 DIAS	
(BASE 365 DIAS)	EFFECTIVO EN EUROS	%	(EUROS)(*)	EFFECTIVO EN EUROS	%	(EUROS)(*)
-1,00%	1.015,26	-1,00%	0,28	1.020,30	-1,00%	-0,28
-0,75%	1.011,41	-0,75%	0,21	1.015,17	-0,75%	-0,21
-0,50%	1.007,58	-0,50%	0,14	1.010,08	-0,50%	-0,14
-0,25%	1.003,78	-0,25%	0,07	1.005,02	-0,25%	-0,07
0,00%	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-
0,25%	996,24	0,25%	-0,07	995,02	0,25%	0,07
0,50%	992,51	0,50%	-0,14	990,07	0,50%	0,14
0,75%	988,80	0,75%	-0,20	985,17	0,75%	0,20
1,00%	985,12	1,00%	-0,27	980,30	1,00%	0,27
1,25%	981,46	1,25%	-0,33	975,46	1,25%	0,33
1,50%	977,81	1,50%	-0,40	970,66	1,50%	0,40
1,75%	974,20	1,75%	-0,46	965,90	1,75%	0,46
2,00%	970,60	2,00%	-0,53	961,17	2,00%	0,52

(*) Esta columna recoge la variación del efectivo del pagaré cuando el plazo disminuye en 10 días.

Teniendo en cuenta las tablas anteriores y suponiendo una compra de un pagaré Bankinter por un importe nominal de mil (1.000) euros, a un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días y una TAE de 0,250% el importe efectivo a desembolsar por el Cliente sería de 997,51 euros. En caso de disminuir el plazo en diez (10) días, estos es, a trescientos cincuenta y cinco (355) días, el importe efectivo a desembolsar sería de 997,44 euros.

Fechas a tener en cuenta en la emisión de pagarés:

Fecha de suscripción o contratación: momento en el que Bankinter, S.A. puede recibir las solicitudes de títulos dando por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte del inversor.

Fecha de desembolso: momento en que el inversor desembolsará el precio del pagaré según los métodos de entrega descritos en el apartado 5.1.6. Este plazo será como máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de suscripción o contratación.

Fecha de emisión: momento en el que Bankinter Sociedad de Financiación emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses las mencionadas fechas se harán contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse

electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

El suscriptor recibirá el justificante de suscripción en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de contratación.

A efectos de liquidación de intereses, los Pagarés se emiten al descuento, por lo que la rentabilidad de los pagarés será la diferencia entre el precio de emisión o precio de compra de los pagarés y su precio amortización o precio de venta.

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los pagarés se reembolsarán en su fecha de vencimiento por su valor nominal. El Emisor ha suscrito un contrato de Agente de Pagos con Bankinter, S.A. por el que esta entidad (en adelante también el "Agente de Pagos") se compromete a pagar a los titulares de los pagarés el importe nominal de cada pagaré en la fecha de vencimiento del mismo.

En base a lo previsto en el artículo 1.964 del Código Civil, el plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés (efectivo inicial más intereses) ante los tribunales es de cinco (5) años contados desde la fecha de vencimiento del valor.

4.7.3. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable.

4.7.4. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado subyacente.

No aplicable.

4.7.5. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.7.6. Agente de cálculo.

No aplicable.

4.7.7. Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplicable.

4.8 Precio de Amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1. Precio de Amortización

Se amortizarán al 100% de su valor nominal, y se abonará al tenedor del pagaré dicho importe menos, en su caso, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización.

Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre los tres (3) días hábiles y los setecientos treinta y un (731) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, el Banco se compromete a concentrar los vencimientos de los Pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos, se concentrarán los vencimientos en uno al mes.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses deberán enviarse electrónicamente las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto.

La amortización es única a vencimiento. No hay posibilidad de amortización anticipada.

No obstante lo anterior, los pagarés se podrán amortizar anticipadamente siempre que, por cualquier causa, se encuentren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.

La amortización de los pagarés se realizará a través de Iberclear. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Agente de Pagos en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de Iberclear, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de Iberclear.

En el caso de que la fecha de amortización coincidiera con un día inhábil según el calendario TARGET2 a los efectos del Mercado AIAF de Renta Fija, las cantidades correspondientes se abonarán al día siguiente hábil, sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de este Folleto de Base se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

Debido a la posible diversidad de tipos de emisión, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad anual efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula cualquiera que sea el plazo de emisión de los pagarés (inferior o superior a un año):

$$r = \left[\frac{N}{E} \right]^{(365/n)} - 1$$

Siendo:

r= Tipo de interés efectivo (T.A.E.) referido al plazo elegido en tanto por uno.

n= Plazo de vencimiento en días.

N= Nominal del Pagaré (precio de venta o reembolso).

E= Valor efectivo del Pagaré de suscripción o adquisición.

En aquellos supuestos en que el Emisor emita sobre la par, el tipo de interés efectivo anual (TIR) será negativo.

4.10. Constitución del Sindicato de obligacionistas

El régimen de emisión de pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa se desarrolla en virtud de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo de Administración de Bankinter, S.A. de 19 de septiembre de 2018
- Acuerdo del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. de 18 de septiembre de 2018

4.12. Fecha de emisión

Los valores podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la inscripción del presente Folleto hasta la duración máxima de un año, siempre dentro del límite del saldo vivo máximo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en la presente Folleto. Las condiciones finales se publicaran en la web del Garante (www.bankinter.es).

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores

A los Pagarés que se emitan al amparo de este folleto les será aplicable la legislación fiscal vigente y los Convenios para evitar la doble imposición ("CDI"). Durante la vida de la emisión, el régimen fiscal de los Pagarés será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

El análisis que sigue es un breve desarrollo de las principales consecuencias fiscales (en España) aplicable a los titulares de los Pagarés de empresa emitidos al amparo del presente Folleto. Este análisis se realiza atendiendo exclusivamente a la legislación aplicable en Territorio Común, por lo tanto, no se describen las especialidades de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni se tienen en cuenta las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, ni aquellos otros, especiales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Esta exposición no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes a los titulares de los Pagarés. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias tributarias aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera experimentar en el futuro.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

El texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias (en adelante, Ley 26/2014 de reforma del IRPF e IRNR).

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y, Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, modificado por la Ley 26/2014, de reforma del IRPF e IRNR y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, y la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifican el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio y el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

4.14.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición, y en su caso posterior emisión de los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido en los términos establecidos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

4.14.2 Imposición directa de las rentas derivadas de los Pagarés

Los valores a emitir al amparo del Folleto se califican, a efectos fiscales, según la normativa vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso, formará parte de la base Imponible del suscriptor, tanto si es sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), como del Impuesto sobre Sociedades ("IS") o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR").

A. Personas físicas residentes en España

Para las personas físicas residentes en España, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso, formará parte de la base Imponible del suscriptor, y se considerará rendimiento de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro tributable con arreglo a una tarifa del 19% para los primeros 6.000€ un tipo del 21% para el tramo entre 6.000,01€ a 50.000€, y el tipo del 23% para las rentas que excedan de 50.000. A su vez será objeto de la retención que en cada momento establezca la legislación vigente (19% en la actualidad) en concepto de pago a cuenta del IRPF, sobre la base de la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso.

Como valor de adquisición se tomará el que figure en la certificación acreditativa de la adquisición, que obligatoriamente el inversor deberá ostentar para proceder a la transmisión o reembolso de los pagarés.

B. Personas jurídicas residentes en España

Para los sujetos pasivos del IS el rendimiento no estará sujeto a retención, de acuerdo con el artículo 61 q del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Que los valores se encuentren representados mediante anotaciones en cuenta
- Que sean negociados en un mercado secundario oficial de valores español

Los rendimientos derivados de los valores objeto de la presente emisión se integrarán en la base imponible del impuesto con arreglo a lo previsto en la normativa contable con los ajustes previstos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

C. Personas físicas o jurídicas no residentes en España

En el supuesto de que los valores sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, la obtención de rendimientos derivados de los valores emitidos con arreglo al presente Folleto, constituye hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), pudiendo, por tanto, dichos rendimientos someterse a imposición en España en atención a la legislación española y los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España y que pudieran resultar de aplicación en concepto de rendimientos obtenidos por la cesión de capitales propios.

Con carácter general, estas rentas no se encontrarán sujetas a tributación en España (se encontrarán exentas en los términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del IRNR), en la medida en que el inversor acredite su condición de no residente que actúa sin mediación de establecimiento permanente con anterioridad al pago de los rendimientos en los términos establecidos legal y reglamentariamente. En el caso de que dicha acreditación no se lleve a cabo con arreglo a la normativa aplicable, dicha renta estará sujeta al tipo de retención que en cada momento establezca la legislación vigente (19% en la actualidad).

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, se le aplica a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

En el supuesto de pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a doce meses, será de aplicación el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, relativa a las obligaciones de información.

4.14.3. Impuesto sobre el Patrimonio ("IP")

Las personas físicas residentes en España que adquieran valores emitidos al amparo de este Folleto están en principio sujetas al impuesto sobre el Patrimonio por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse esos derechos. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por la que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social proroga durante 2017 la exigencia de su gravamen,

Las personas jurídicas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no están sujetas al IP.

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares

a 31 de diciembre del citado año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos que tengan residencia fiscal en países de la UE o del EEE tendrán derecho a aplicar la normativa propia de la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares en territorio español.

4.14.4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD")

De acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en España estarán sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa de este impuesto. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

En caso de una transmisión a título lucrativo a favor de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, la renta que se ponga de manifiesto no tributará por el ISD sino por el Impuesto sobre Sociedades con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea el estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio, todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables. Los residentes en la UE o en países del EEE pueden aplicar la normativa del ISD de la Comunidad Autónoma de residencia del transmitente o de la Comunidad Autónoma donde se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos situados en España, según corresponda. Todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos del ISD, todo ello sin perjuicio de la tributación que corresponda a las rentas derivadas de las adquisiciones a título lucrativo con arreglo a lo dispuesto en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes y los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública

El presente Folleto de Base de pagarés se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de pagarés por un saldo vivo máximo de cuatro mil millones (4.000.000.000) denominado "Programa de Emisión de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. 2018".

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de cien mil (100.000) euros nominales. El resto de características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto de Base de pagarés.

5.1.2. Importe total de la Oferta

Este Folleto de Base de pagarés podrá alcanzar un saldo vivo máximo de cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses el importe nominal total de la emisión se hará contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Folleto de Base será de un año, computado desde la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados del emisor y del garante.

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2018, Bankinter Sociedad de Financiación podrá realizar emisiones de pagarés al amparo de este Programa, siempre que su saldo vivo máximo en circulación no exceda de cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros.

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La Entidad Colocadora designada es Bankinter, S.A.

Las solicitudes de suscripción de los pagarés serán tramitadas por orden cronológico según el momento en que fueron recibidas. El Emisor expedirá una confirmación de adquisición a favor del inversor final adquirente. El plazo para la emisión de la confirmación de adquisición será como máximo de dos días naturales contados a partir de la fecha de suscripción o contratación.

Los inversores finales que deseen adquirir los pagarés deberán dirigir sus peticiones de forma telefónica a través de las mesas de Tesorería del Garante, y Entidad Colocadora, que es Bankinter, S.A., cualquier día hábil y en todo caso dentro del horario 9.00 a 17.00 horas, en el teléfono 91 339 78 11.

Las partes fijarán libremente las condiciones de importe y plazo de los pagarés.

El importe nominal mínimo de cada petición será de cien mil (100.000) euros.

La confirmación u orden de compra deberá contener los siguientes datos acerca de los pagarés emitidos:

- Importe nominal total de los pagarés adquiridos.
- Fecha de emisión de los pagarés, que será la fecha en que se producirá el desembolso del importe efectivo por el inversor adquirente de los valores.
- Fecha de vencimiento de los pagarés, en la que se producirá su amortización.
- Tipo de interés nominal.
- Importe efectivo que resulte en función del tipo de interés nominal acordado y el plazo de vencimiento.
- Número de pagarés e importe nominal unitario de los mismos.

5.1.4. Método de prorrateo.

La adjudicación y suscripción de los pagarés no está sujeta a prorrateo.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

El importe mínimo de suscripción será de cien mil (100.000) euros por inversor, y el importe máximo de la solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de la suscripción o contratación y estará dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a dicha contratación. El pago se realizará mediante una orden de abono de fondos a favor de Bankinter, como Entidad Agente de la emisión, a través del sistema de compensación y liquidación del Banco de España en la fecha valor de la emisión. No será necesario que los inversores tengan abierta una cuenta de valores y efectivo.

La Entidad Agente de Pagos abonará, fecha valor del mismo día en que reciba los fondos, al Emisor el importe recibido en la cuenta abierta por el Emisor en Bankinter, S.A.

La Entidad Colocadora expedirá a favor del inversor final adquirente justificantes de la suscripción, que no son negociables y que serán válidos hasta la asignación definitiva de las referencias de registro de las anotaciones en cuenta.

En ambos casos, el plazo para la emisión del justificante de la suscripción será como máximo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta

Se podrá consultar en la web de AIAF (www.aiaf.es) el número de pagarés colocado así como sus tipos. Igualmente, la Entidad Colocadora informará telefónicamente del resultado de las colocaciones.

Se comunicara de forma trimestral a la CNMV las colocaciones de pagarés realizadas.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

5.2. Plan de distribución y asignación.

5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.

Los valores ofrecidos van dirigidos a inversores profesionales, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores o aquellos que de conformidad con el artículo 206 soliciten su tratamiento como cliente profesional.

Las órdenes cursadas a través de cualquier entidad del Grupo Bankinter únicamente podrán ser cursadas por inversores profesionales de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

Descrito en el apartado 5.1.3 y 5.1.6.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta, y el de suscripción o adquisición.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a doce (12) meses el precio al que se ofertarán los pagarés se hará contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Bankinter Sociedad de Financiación, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en Iberclear, encargada del registro contable, serán por cuenta de Bankinter Sociedad de Financiación. Las entidades participantes de Iberclear podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades participantes en la colocación y Entidad Directora

El Emisor ha suscrito un Contrato de Colocación con Bankinter, S.A., en el cual no se ha previsto el pago de ningún tipo de comisión en favor de esta entidad, aunque ello sin perjuicio de aquellos nuevos contratos de colocación que, con posterioridad, podrá suscribir el Emisor con cualesquiera otras entidades (en adelante, las "Entidades Colocadoras").

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

Bankinter, S.A. será el Agente de Pagos que atenderá el servicio financiero del Programa, en virtud del contrato suscrito con el Emisor con fecha 3 de junio de 2013, el cual ha sido renovado para el presente Folleto Base, en el que no se ha previsto el pago de ningún tipo de comisión por ello (en adelante también el "Agente de Pagos").

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad deposita los valores.

5.4.3. Entidades Aseguradoras.

No existen Entidades Aseguradoras.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Según lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2018 Bankinter Sociedad de Financiación solicitará la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en el plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde la fecha

de emisión y puesta en circulación de los mismos y siempre antes de la fecha de su vencimiento.

En el caso de superarse el citado plazo, previa comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV, se harán públicos, a través del Boletín de AIAF, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización.

Bankinter Sociedad de Financiación manifiesta que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el citado Mercado A.I.A.F. según la legislación vigente, así como los requerimientos de su Organismo Rector, aceptando el Emisor el fiel cumplimiento de los mismos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir cuando el mencionado retraso resulte por causas a él imputables.

No se excluye la posibilidad de que adicionalmente se solicite la admisión a negociación en otros mercados secundarios extranjeros, previa petición y concesión de la autorización pertinente.

Ninguna entidad del grupo Bankinter venderá o cederá pagarés, en mercado secundario en volúmenes inferiores a cien mil (100.000) euros.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

El día 18 de Octubre de 2017 se inscribió en los Registros Oficiales de la CNMV el Folleto Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2017, por un saldo vivo máximo de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros. Dicho programa se ha venido negociando en el Mercado AIAF Renta Fija, habiéndose dispuesto hasta el 22 de octubre de 2018 por un importe de quinientos millones (500.000.000) de euros.

6.3 Entidades de liquidez

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y de venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El Emisor no tiene concedido rating alguno. Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa

las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y P-2 por Moody's Investors Service.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, S.A., tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Abril 2018	BBB+	A2	Estable
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

* La última revisión de Moody's es de 14 de noviembre de 2017. No obstante, se mantiene la fecha de junio 2015 al no haberse modificado el rating desde esta fecha.

El rating crediticio otorgado, tanto a los valores emitidos como al garante de la emisión, es una evaluación financiera que tiene en cuenta, especialmente, la solvencia y el riesgo de impago de la deuda.

La calificación de Fortaleza Financiera de Bancos otorgada por Moody's es de D+ (ba1), con perspectiva negativa.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo y corto plazo empleadas por las agencias pueden consultarse en sus respectivas páginas web:

- <https://www.moodys.com/>
- http://www.standardandpoors.com/en_US/web/quest/home
- <http://www.dbrs.com>

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

ANEXO I

MODELO DE CONDICIONES FINALES DEL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. 2018

“Condiciones Finales de la Emisión de Pagarés Bankinter Sociedad de Financiación vencimiento xx de xxxxx de xxxx”

Emitidos bajo el Folleto de Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. 2018, verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) con fecha 23 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 486/2012, se advierte:

- a) Que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base *[y su suplemento o suplementos (se identificarán los suplementos que se hayan publicado hasta la fecha de la emisión a la que se refieren las condiciones finales que se comunican)]*;
- b) Que el Folleto de Base *[y sus suplementos]* se encuentran publicados en la página web de la CNMV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) Que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base, las Condiciones Finales y el Resumen del Folleto Base adaptado a la presente emisión *(solo aplicable a emisiones a plazo igual o superior a 12 meses)*.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

A continuación se indican las características concretas de la emisión que se comunica mediante el presente modelo que son específicas de la emisión comunicada y que se refieren a información no contenida en el Folleto de Base o sobre la que se establecían opciones en dicho folleto.

Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad
						<i>[Si/No]</i>

Fdo.

ANEXO II- MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera del Garante contenida en este documento elaborada de acuerdo las normas internacionales de información financiera aplicables, se incluyen ciertas "Medidas Alternativas de Rendimiento" ("MAR"), según se define por las Directrices sobre Medidas Alternativas de rendimiento publicadas la European Securities and Markets Authority, el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA").

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Garante utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR incluidas en el presente Folleto relativas al primer semestre de 2018 son las siguientes:

Ratios	Fórmula	30/06/2018	30/06/2018
Índice de morosidad	Riesgo dudoso (incluye riesgo contingente) (1)/Riesgo Computable (2)	1.962.135/60.439.150	3,25%
Índice de cobertura de la morosidad (%)	Provisiones por riesgo de crédito (3)/ Riesgo dudoso (incluye riesgo contingente) (1)	997.757/1.962.135	50,85%
Ratio de eficiencia	(Gastos de personal + otros gastos generales de administración + amortizaciones) (4)/margen en bruto (5)	(267.141+204.883+31.312)/977.325	51,50%
ROE(6)	Resultado del periodo/fondos propios medios	518.899/3.991.311	13,00%
ROA (7)	Resultado del periodo/activos totales medios a la fecha	518.899/71.721.333	0,72%
Gap Comercial (8)	Inversión ex titulación - Recursos con cuentas de recaudación	53.629.928-50.280.085	3.349.843
Gap de Liquidez (9)	Gap comercial + Otros activos - Otros pasivos	3.349.843+208.232-564.288	2.993.787

(1), (2), (3), (4) y (5) Se encuentran en la información financiera relativa al segundo trimestre de 2017 consolidada [publicada en la web corporativa](#) y enviada a la CNMV.

(6) ROE: Información financiera segundo trimestre consolidada publicada en la web corporativa y enviada a la CNMV.

Explicación de la Fórmula: Considerando en el numerador la anualización lineal del beneficio obtenido hasta la fecha y ajustado por el importe relativo de las contribuciones a los fondos de garantía y de resolución excepto a cierre de año.

En el denominador los fondos propios medios son la media móvil ponderada de los fondos propios existentes en los últimos doce meses naturales, o en el periodo correspondiente, se excluye el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios así como los dividendos y otro resultado global acumulado.

(7) ROA: Información financiera primer trimestre consolidada publicada en la web corporativa y enviada a la CNMV.

Considerando en el numerador la anualización lineal del beneficio obtenido hasta la fecha y ajustado por el devengo relativo de las contribuciones a los fondos de garantía y de resolución excepto a cierre de año.

En el denominador los activos totales medios a la fecha son la media móvil ponderada del activo total existente en los últimos 12 meses, o el periodo correspondiente.

(8) La información de este ratio esta obtenida de balances internos. La inversión ex titulización incluye la inversión crediticia menos los bonos de titulización vendidos. En cuanto a la inversión crediticia, incluye crédito a la clientela más el saldo de bonos de proveedores, más los valores representativos de deuda menos la adquisición temporal de activos.

Los recursos con cuentas de recaudación se obtiene de: Recursos de clientes (que incluye las cuentas a la vista, los depósitos a plazo, emisiones de deuda colocadas y fondo ICO) más el saldo de la cuenta de recaudación. Las cuentas de recaudación son cuentas de pasivo donde los clientes depositan cantidades destinadas al pago de impuestos, cuotas de la seguridad social,... Son cuentas temporales, desaparecen en las fechas de pago a las instituciones correspondientes. En recursos de clientes se incluyen tanto los minoristas como los mayoristas.

(9) Este ratio se refiere a la diferencia que existe entre las posiciones de los activos y sus respectivos pasivos (su financiación). Otros efectos del gap de liquidez que se deben tener en cuenta son, entre otros, los adjudicados, derivados y operaciones pendientes de liquidar. El desglose de los otros activos y pasivos es el siguiente:

Otros activos = 208.232 (Activos adjudicados).

Otros pasivos = -564.288

Colaterales = -152.214

Neto de derivados = -87.857

Otros activos y pasivos financieros (hace referencia al resto del balance no incluido en ninguna partida anterior) = -324.217

Las MAR para los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se encuentran en el Anexo al Documento de Registro del Garante inscrito el 12 de julio de 2018 en los registros de CNMV; el cual se incorpora por referencia al presente documento.

IV. MÓDULO DE GARANTÍA

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

El Consejo de Administración ha acordado en su reunión de 19 de septiembre de 2018 garantizar las emisiones de pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. con el alcance recogido en el siguiente apartado.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de 19 de septiembre de 2018, acordó garantizar directamente, con carácter solidario e irrevocable, por saldo vivo máximo de cuatro mil millones (4.000.000.000) de euros, cualesquiera de las emisiones de deuda realizadas bajo el Programa o Programas de Pagarés de su filial BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.

En dicho Consejo de Administración se facultó, entre otros, a Dña. Gloria Hernández García para desarrollar y concretar todas las condiciones particulares, características específicas e información complementaria de la garantía otorgada y suscribir los documentos, incluido el folleto de admisión, que resulte necesario firmar en nombre y representación de Bankinter, S.A, en relación con la mencionada garantía.

2.1. Pagos garantizados

A los efectos de la Garantía, "Pagos Garantizados" significa, (i) la rentabilidad de los pagarés entendida como la diferencia entre el precio de emisión de los pagarés y su precio de amortización y (ii) el precio de amortización de los pagarés de acuerdo con las condiciones de la Emisión (el "Precio de Amortización"), todo ello en los términos y con las limitaciones que se establecen a continuación.

2.2. Retenciones

Los Pagos Garantizados efectuados en virtud de la Garantía respecto de cada uno de los pagarés se efectuarán con las retenciones o deducciones a cuenta de impuestos, tributos, gravámenes o exacciones de cualquier naturaleza que correspondan, de conformidad con la legalidad fiscal española vigente en cada momento.

2.3. Características de las obligaciones del Garante bajo la Garantía

- (i) El Garante renuncia a cualquier derecho o beneficio (de excusión, división u orden) que según la legislación española pudiera corresponderle en relación con la oposición a la realización de cualquier pago en virtud de la Garantía.
- (ii) Las obligaciones y compromisos del Garante no se verán afectados por ninguna de las siguientes circunstancias:
 - a. La renuncia, bien por aplicación de algún precepto legal o por cualquier otra razón, a que el Emisor cumpla con algún compromiso, término o condición, implícito o explícito, relativo a los pagarés; o
 - b. La prórroga de la fecha de pago, tanto del Precio de Amortización, como de cualquier otra cantidad debida en relación con los pagarés, o la prórroga otorgada para el cumplimiento de cualquier otra obligación relacionada con los pagarés; o
 - c. Cualquier incumplimiento, omisión o retraso por parte de los titulares en el ejercicio de los derechos otorgados por los pagarés; o

- d. La liquidación, disolución, venta de cualquier bien dado en garantía, suspensión de pagos, quiebra, concurso, procedimiento concursal o renegociación de deuda que afecte al emisor; o
 - e. Cualquier defecto o invalidez de los pagarés; o
 - f. La transacción sobre cualquier obligación garantizada por la Garantía o contraída en virtud de la Garantía.
Los titulares de los pagarés no tendrán obligación alguna de notificar al Garante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, ni de obtener su consentimiento en relación con las mismas.
 - g. Las obligaciones del Garante son independientes de las del Emisor, quedando el Emisor obligado como deudor principal, y no podrá exigirse de los titulares de los pagarés que agoten cualesquiera de sus derechos o adopten cualquier acción legal contra el Emisor antes de dirigirse contra el Garante.
- (iii) El Garante se subrogará en todos los derechos de los titulares de los pagarés frente al Emisor en relación con las cantidades que el Garante hubiera hecho efectivas a dichos titulares en virtud de la Garantía. El Garante no podrá ejercitar los derechos de los que sea titular como consecuencia de la subrogación si, en el momento de reclamar el pago al Emisor, existieran cantidades debidas y pendientes de pago en virtud de la Garantía, salvo que estuviere obligado a ello en virtud de disposiciones legales de obligado cumplimiento. Si el Garante recibiera alguna cantidad por vía de la subrogación en contra de lo estipulado en este apartado (iii), se compromete a abonar inmediatamente el importe así recibido a los titulares de los pagarés.
 - (iv) El Garante se compromete a mantener la titularidad, directa o indirecta, del 100% de las acciones ordinarias del Emisor mientras existan pagarés en circulación.

2.4. Finalización de la Garantía

En relación con los pagarés, la Garantía vencerá y quedará sin efecto cuando se hayan amortizado la totalidad de dichos pagarés. Sin embargo, en caso de que algún titular se viera obligado a restituir alguna de las cantidades pagadas en virtud de los pagarés o de la Garantía por la razón que fuera, la Garantía quedará restablecida de forma automática.

2.5. Varios

- (i) Los acuerdos y compromisos contenidos en la presente Garantía vincularán a los sucesores o cesionarios del Garante. El Garante no transmitirá sus obligaciones derivadas de la Garantía, sin perjuicio del derecho del Garante a fusionarse con o a transmitir o a ceder todos, o sustancialmente todos sus activos a una entidad de crédito española sin el consentimiento de los titulares de los pagarés.
- (ii) La Garantía no podrá ser modificada por el Garante, salvo aquellos cambios:
 - a. Que no afecten negativamente a los derechos de los titulares de los pagarés; o
 - b. Que resulten necesarios para llevar a efecto cualquiera de las operaciones de fusión, transmisión o cesión contempladas en el epígrafe (i) anterior
En dichos supuestos, el Garante podrá modificar la Garantía sin el consentimiento de los titulares de pagarés.
- (iii) Cualquier notificación que haya de realizarse al Garante será dirigida por fax (y confirmada por carta enviada por correo) a:

Bankinter, S.A.
Paseo de la Castellana, 29
28046 Madrid
Tel: 91 339 78 10
Fax: 91 339 76 24
Atención: Covadonga Pérez Goicoechea/Patricia Gómez-Gil

- (iv) Las notificaciones que deba realizar el Garante a los titulares de los pagarés en virtud de la Garantía se llevarán a cabo (individualmente a cada uno de ellos mediante el canal ordinario de comunicaciones del Garante; o (ii) mediante publicación en un periódico de difusión nacional en España.
- (v) Cualquier notificación que deba realizar el Garante que pueda ser calificada como información relevante a la luz de la normativa española del mercado de valores, será hecha pública mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- (vi) A efectos de la Garantía, no se tendrán en consideración los pagarés que pudieran hallarse en poder del Garante o de cualquier sociedad en la que el Garante sea titular del 20% o más de los derechos de voto, para fijar las mayorías necesarias para la aprobación de modificaciones, cesiones, etc.

2.6. Ley aplicable

La Garantía se registrará por la ley española y se interpretará de acuerdo con la misma.

2.7. Prelación de créditos

Las obligaciones del Garante bajo la Garantía se sitúan, en orden de prelación:

- (i) Por delante de los créditos ordinarios no preferentes, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) o no, de capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos", que pueda emitir el Garante) y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los créditos ordinarios.
- (ii) Al mismo nivel que los acreedores comunes y aquellos otros que gocen de una garantía o derecho contractual con el mismo rango que la presente Garantía
- (iii) Por detrás de los acreedores con privilegio y de los acreedores de deuda ordinaria de carácter preferente que a la fecha tenga Bankinter, S.A., conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE

Se incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankinter inscrito en los registros de la CNMV el 12 de julio de 2018.

Se incorporan por referencia las cuentas anuales, individuales y consolidadas de 2015, auditadas por Deloitte, S.A., 2016 y 2017, auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A. con fecha 17 de marzo de 2016, 23 de marzo de 2017 y 22 de marzo de 2018, respectivamente.

Se incorpora por referencia la información financiera semestral (declaración intermedia), referente al primer semestre de 2018, publicada en la página web de la CNMV con fecha 26 de julio de 2018.

Se incorpora por referencia el [Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankinter, S.A.](#) del ejercicio 2017, remitido a la CNMV con fecha 22 de febrero de 2018.

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Se incorpora por referencia el Documento de Registro del Garante que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 12 de julio de 2018. Dicho Documento de Registro está a disposición del público en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

La escritura de constitución y los Estatutos Sociales de Bankinter, S.A. se encuentran a disposición del público para su consulta en el domicilio del Garante, en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046, y en el Registro Mercantil de Madrid. Los Estatutos Sociales podrán ser consultados adicionalmente en la página [web corporativa](#).

Los estados financieros auditados, incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y los informes semestrales del Garante se encuentran a disposición del público para su consulta en la página [web de Bankinter, S.A.](#) y en la página [web de la CNMV](#).

Los acuerdos sociales relativos a este Programa están disponibles en el registro de la CNMV y en el domicilio social de Bankinter.

Las cuentas anuales de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., inscritas en los registros oficiales de la CNMV con fecha de 31 de diciembre de 2017, se encuentra a disposición del público en la página [web de la CNMV](#).

V. DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

Don Antonio Muñoz Calzada, Presidente del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada el 18 de septiembre de 2018, y en nombre y representación de BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. (en adelante, indistintamente, "Bankinter Sociedad de Financiación", o "el Emisor"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en el presente Documento de Registro (en adelante, "Documento Registro").

Don Antonio Muñoz Calzada asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.A. , auditor de la sociedad en la actualidad, fue también el encargado de auditar las cuentas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, emitiendo un informe sin salvedades.

2.2 Nombramiento de nuevos auditores.

La Junta General de Accionistas de Bankinter Sociedad de Financiación su reunión de 5 de mayo de 2016 acordó nombrar como auditor de cuentas de la sociedad, por un periodo de tres años, esto es, 2016, 2017 y 2018 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores S.A.

En las reuniones de 20 de mayo de 2015 y de 30 de mayo de 2014 de la Junta General de Accionistas de la sociedad se acordó designar, para los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, como auditores de cuentas de la Sociedad a la firma Deloitte, S.L. con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso 28019 firma que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ("ROAC") con el número de inscripción S0692.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

A continuación se informan los principales datos financieros de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A. Unipersonal a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 (datos auditados) y 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017 (no auditados), habiendo sido elaborados los datos relativos al primer semestre del ejercicio 2018 según la Circular 3/2018, de 28 de junio, y el resto según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

	30 de junio 2018	30 junio 2017	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016	Dif % 2017/2016
<i>Miles de euros</i>					
CAPITAL SOCIAL	60	60	60	60	0
TOTAL ACTIVO	502.273	1.002.949	502.732	1.003.032	- 49.87%
TOTAL PASIVO	502.273	1.002.949	502.732	1.003.032	- 49.87%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(70)	(70)	(166)	(53)	-68,07%

4. FACTORES DE RIESGO

Aunque Bankinter Sociedad de Financiación, asume riesgos en el desarrollo de su actividad, la práctica totalidad de los mismos están cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con Bankinter, que es su sociedad dominante.

Las emisiones de Bankinter Sociedad de Financiación cuentan con la garantía de Bankinter, S.A. El emisor pertenece al grupo Bankinter, por lo que la gestión de su riesgo se circunscribe dentro del sistema de gestión de riesgos del grupo Bankinter, en cuanto a los riesgos de crédito, de liquidez, y de mercado.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

La denominación social del Emisor es Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.

El Emisor fue constituido por tiempo indefinido el 14 de octubre de 2004 por medio de escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Madrid D. Agustín Sánchez Jara con el número 3.514 de orden de su protocolo.

Su domicilio social es Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid (Teléfono: (+34) 91 657 88 00). Está constituido bajo la forma jurídica de sociedad anónima, por lo que le es de aplicación el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y su normativa de desarrollo.

5.1 Inversiones

La actividad del Emisor consiste en la emisión de valores para financiar las necesidades de tesorería de Bankinter, S.A. Para ello, el Emisor viene registrando en la CNMV los correspondientes Folletos Base de Pagares de Bankinter Sociedad de Financiación SAU. Los valores emitidos con cargo a los mismos componen la totalidad de los activos del Emisor.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

El objeto principal del Emisor es la emisión de valores que reconozcan deuda pero que no sean convertibles ni canjeables en acciones, ni confieran a sus tenedores opción o derecho alguno a suscribir o adquirir acciones u otros valores de análogas características. Más en concreto emitirá bonos, obligaciones, cédulas y demás valores hipotecarios, cédulas territoriales y otras modalidades de valores representativos de deuda senior y subordinada, así como Pagarés. Hasta la fecha de registro del presente documento solo se han llevado a cabo emisiones de pagarés.

Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. inició durante el ejercicio 2006 sus emisiones de pagarés.

6.2. Mercados principales

Las emisiones que se realicen con cargo al presente Folleto estarán dirigidas principalmente al mercado nacional.

No obstante, no se excluye la posibilidad de que adicionalmente se solicite la admisión a negociación en otros mercados secundarios extranjeros, previa petición y concesión de la autorización pertinente.

Los valores emitidos por el Emisor sólo pueden ser suscritos por inversores cualificados.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Descripción del Grupo

El Emisor es una filial de BANKINTER S.A., el Garante. La descripción del Grupo BANKINTER se encuentra recogida en el Documento de Registro de Bankinter, S.A. inscrito en los registros de CNMV con fecha 12 de julio de 2018, el cual se incorpora por referencia al presente Folleto de Base.

7.2. Dependencia del Emisor

Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. pertenece al grupo consolidable BANKINTER con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29, Madrid 28046, que es titular del 100% del capital social del Emisor. En la actualidad, los tres miembros del Consejo de Administración del Emisor ejercen diversos cargos dentro del grupo consolidable BANKINTER (ver punto 10.1).

8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

El Emisor declara que no ha habido ningún cambio importante en sus perspectivas desde la fecha de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2017, los cuales están publicados en la página web de la CNMV.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro no se conoce tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor para el ejercicio 2018.

9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Emisor opta por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.

10. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

10.1. Órganos de Administración

El gobierno y la administración de la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, el cual está formado por las siguientes personas:

	Nombramiento Inicial / última reelección	Condición	Función	Actividad actual al Margen del Consejo de la Sociedad
Antonio Muñoz Calzada	5 de mayo de 2016	Ejecutivo	Presidente	Director de gestión de balance de tesorería de Bankinter, S.A.
Gloria Hernández García	5 de mayo de 2015	Ejecutivo	Consejera	Directora General de Mercado de Capitales y Finanzas de Bankinter, S.A.
Covadonga	5 de mayo de	Ejecutivo	Consejero	Directora de

Pérez Goicoechea	2016			financiación institucional de Bankinter, S.A.
Ana Isabel Casuso Romero	28 de agosto de 2012		Secretaria-no consejera	Abogada de Bankinter, S.A.
Pablo J. Godino Rodríguez)	28 de agosto de 2012		Vice-secretario no consejero	Abogado de Bankinter, S.A.

Todos los consejeros tienen su domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046.

10.2 Conflictos de Interés

En relación a los artículos 225 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y según la información de que dispone el Emisor, ninguna de las personas mencionadas en el apartado precedente tienen conflicto de interés alguno entre sus deberes con el Emisor y sus intereses privados de cualquier tipo.

Ninguna de las personas mencionadas ostenta cargos en otros Consejos de Sociedades fuera del Grupo Bankinter con el mismo, análogo o complementario genero de actividad del que constituye su objeto social.

No existen participaciones de ningún tipo de los miembros del Consejo de Administración ni de los directivos en el accionariado de la sociedad, el único accionista es Bankinter, S.A.

11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

11.1 Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de BANKINTER, S.A. acordó, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, por unanimidad, que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de BANKINTER, S.A. incluya dentro de sus competencias el desarrollo de las funciones del Comité de Auditoría de las sociedades filiales o participadas mayoritariamente, de forma directa o indirecta, por BANKINTER, S.A. en las que, en virtud de ley o de las recomendaciones de Gobierno Corporativo procedentes de la CNMV, resulta obligatorio o aconsejable la existencia de un órgano de tales condiciones. Las funciones que a tal efecto desarrollará la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de BANKINTER, S.A. serán, entre otras:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
- Conocer y supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

11.2 Régimen de Gobierno Corporativo

De conformidad con la Circular 5/2013 de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, la Sociedad se adhiere al Régimen de Gobierno Corporativo adoptado por Bankinter, S.A. En este sentido, Bankinter S.A. entregó con fecha 22 de febrero de 2018 el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017. Se incorpora por referencia el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El citado informe se encuentra a disposición del público en la página [web de la CNMV](#).

12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

Bankinter, S.A. es el accionista único del Emisor, del que posee el 100% del capital social.

13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

13.1 Información financiera histórica

A) Balance de situación en miles de euros abreviado a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (auditados).

El activo de Bankinter Sociedad de Financiación se encuentra en imposiciones a plazo fijo depositadas, a distinto plazo y remuneración, en Bankinter, S.A., así como en una cuenta a la vista remunerada en la misma entidad.

ACTIVO	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Dif % 2016/2015
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones en empresas del grupo	0	0	
ACTIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales	47	3	-14,66%
Inversiones en empresas del grupo	499.917	1.000.000	50,00%
Efectivo	2.770	3.029	-8,55%
Ajustes por periodificación			
Total activo corriente	502.732	1.003.032	-49,87%
TOTAL ACTIVO	502.732	1.003.032	-49,8-49,87%

PASIVO	31 de diciembre de 2017	31 diciembre de 2016	Dif % 2016/2015
PATRIMONIO NETO:			
Capital escriturado	60	60	0
Reservas	2.883	2.881	0
Resultados de ejercicios anteriores	-53	0	100%
Resultado del ejercicio	-166	-53	-213,20%
Total patrimonio neto	2.724	2.890	5,74%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0%
PASIVO CORRIENTE	500.008	1.000.142	-100%
TOTAL PASIVO	502.732	1.003.032	-49,87%

B) Cuenta de resultados en miles de euros a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 (auditados).

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Diferencia 2015/2014
(miles de euros)			%
Importe Neto de la cifra de Negocios	12	1.339	-99,10%
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	12	1.339	-99,10%
Gastos de valores negociables y otros instrumentos financieros	-80	-1.305	-93,87%
Otros gastos de Explotación	-98	-105	-6,66%
Servicios Exteriores	-19	-20	0,05%
Tributos	-19	-12	58,33%
Otros gastos de gestión corriente	-60	-73	17,8%
RESULTADO DE EXPLOTACION	-166	-71	-133,80%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-166	-71	-133,8%
Impuesto sobre beneficios	0	18	-100%
RESULTADO DEL EJERC.	-166	-53	-213,20%

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados negativos del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagarés.

C) Estados de Flujos de Tesorería en miles de euros

	Ejercicio	Ejercicio
	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(357)	(115)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-166	-71
Ajustes al resultado:	68	(11)
- Ingresos financieros	12	(1.339)
- Gastos financieros	80	1.305
- Otros ingresos y gastos		23
Cambios en el capital corriente	(5)	(60)

- Deudores y otras cuentas a cobrar		(63)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(5)	3
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(25)	27
- Pagos de intereses		(1.232)
- Cobros de intereses		1.338
-Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(129)	(4)
-Otros cobros (pagos)	(125)	(75)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	500.000	200.000
Pagos por inversiones	(499.902)	(500.000)
- Empresas del grupo y asociadas	(499.902)	(500.000)
Cobros por desinversiones	1.000.000	700.000
- Empresas del grupo y asociadas	1.000.000	700.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(500.000)	(200.000)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(500.000)	(200.000)
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	500.000	500.000
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	(1.000.000)	500.000
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	-	-
	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(259)	(115)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.029	3.144
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.770	3.028

D) Política Contable y Notas Explicativas

El balance abreviado de la Sociedad a 30 de junio de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 y 2016, y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018 y a los ejercicios 2017 y 2016, se presentan siguiendo las disposiciones vigentes en materia contable de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad. Para la elaboración de dichos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

13.2 Estados Consolidados

El Emisor está dispensado de consolidar las cuentas porque consolida en un grupo más amplio.

13.3 Auditoría de la información financiera histórica anual

Con fecha 26 de abril de 2018 y 26 de abril de 2017, PricewaterhouseCoopers Auditores emitió informe favorable sobre las cuentas anuales del Emisor a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, y en el que declaraba que los mencionadas cuentas,

expresan, en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, así como de los resultados de sus operaciones durante el referido periodo, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Las Cuentas Anuales Auditadas del Emisor se encuentran a disposición del público para su consulta en la página web de Bankinter, S.A. así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

13.4 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada más reciente sobre el Emisor es el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas a fecha 31 de diciembre de 2017 incluidos en el apartado 13.1 del presente Documento de Registro.

13.5 Información intermedia y demás información financiera

A continuación se presenta la información financiera calculada al cierre de los dos últimos ejercicios auditados y a 30 de junio de 2018 (no auditado), habiendo sido elaborados los datos relativos al primer semestre del ejercicio 2018 según la Circular 3/2018, de 28 de junio, y el resto según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

A) Balance de situación abreviado a 30 de junio de 2018 (no auditado) y 31 diciembre de 2017 (auditado) (en miles de euros).

ACTIVO	30 de Junio de 2018	31 de diciembre de 2017	Dif % 2017/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones en empresas del grupo	0	0	0%
ACTIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales	3	3	0%
Inversiones en empresas del grupo	499.964	1.000.0000	50,00%
Efectivo	2.750	3.029	-9,2%
Ajustes por periodificación			
Total activo corriente	502.721	1.003.032	-49,87%
TOTAL ACTIVO	502.721	1.003.032	-49,87%

PASIVO	30 de Junio de 2018	31 de diciembre de 2017	Dif % 2017/2016
PATRIMONIO NETO:			
Capital escriturado	60	60	0%
Reservas	2.830	2.883	0
Resultados de ejercicios anteriores	-219	0	-100%
			-
Resultado del ejercicio	-3	-53	94.33%

Total patrimonio neto	2.721	2.890	- 5.74%
PASIVO NO CORRIENTE		0	0%
PASIVO CORRIENTE	500.000	1.000.142	-50,0 0%
TOTAL PASIVO	502.271	1.003.032	-49,87%

B) Cuenta de resultados a 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017 (no auditados).

	(Debe) Haber		Dif. %
	30/06/18	30/06/17	
Importe Neto de la cifra de Negocios	50	0	+100%
Ingresos de val. negoc. y otros instrumentos Financieros	0	0	0
Gastos de val negoc y otros instrumentos financieros	0	0	0
Otros gastos explotación	(53)	(70)	24,29%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(3)	(70)	95.71%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(3)	(70)	95,71%
Impuesto sobre Beneficio			
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3)	(70)	95,71%
BENEFICIO POR ACCIÓN (expresado en euros)			

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagares.

13.6 Plazo medio de vencimiento de los activos y pasivos

Activo

Descripción	Fecha valor	Fecha Vto.	Nominal	Líquido cliente	TIR
Pag. Bankinter 08-11-18	17/11/207	08/11/2018	500.000.000,00	499.902.484,78	0,02
			500.000.000,00	499.902.484,78	
			Reserva	61,903,52	

Total	499.964.388,30
--------------	----------------

Pasivo

Descripción	Fecha valor	Fecha Vto.	Nominal	Líquido cliente	TIR
ES0513924326	17/11/207	08/11/2018	500.000.000,00	499.999.986,88	0
			500.000.000,00	499.999.986,88	

Reserva	13,12
----------------	-------

Total	7,21
--------------	------

Total	500.000.000,00
--------------	----------------

13.7 Procedimientos judiciales y de arbitraje.

El Emisor declara que no existen procedimientos gubernamentales, legales o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquéllos que el Emisor tenga conocimiento que le afectan), durante los doce (12) meses anteriores al registro de este Folleto, que puedan tener efectos significativos y/o en la posición o rentabilidad financiera del grupo.

13.8 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Nos remitimos al apartado 8 del presente Documento de Registro.

14 INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1 Capital social

El capital social es de SESENTA MIL DOSCIENTOS (60.200) Euros, dividido en SEISCIENTAS DOS (602) acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, numeradas correlativamente del uno (1) al seiscientos dos (602), ambos inclusive, de cien (100) Euros de valor nominal cada una.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por Bankinter, S.A.

14.2 Estatutos y escritura de constitución

La Sociedad fue constituida el 14 de octubre de 2004 mediante el otorgamiento ante el Ilustre Notario de Madrid D. Agustín Sánchez Jara de escritura pública con el número 3.514 de orden de su protocolo, en la cual fueron igualmente elevados a público los Estatutos de la Sociedad, que a la fecha de firma del presente Folleto de Base siguen plenamente vigentes.

La constitución y los Estatutos de la Sociedad fueron inscritos en el Registro Mercantil de Madrid con el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.

15 CONTRATOS RELEVANTES

No existen.

16 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes de expertos ni informaciones de terceros.

El Emisor no tiene concedido rating alguno.

17 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Los siguientes documentos estarán a disposición del público durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- a) Los Estatutos Sociales de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., estarán a disposición del público en el domicilio social del Emisor, en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046 así como en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.
- b) La Escritura de constitución de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. se encuentra a disposición de público en el Registro Mercantil de Madrid.
- c) Los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, se encuentran a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en cualquier oficina de Bankinter.
- d) Los estados financieros a 30 de junio de 2018 y a 30 de junio de 2017 (no auditados), se encuentran a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en cualquier oficina de Bankinter.
- e) Acuerdos sociales y otros documentos acreditativos, disponibles en el domicilio social de Bankinter, y en el Registro de la CNMV.

Este Folleto está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 22 de octubre de 2018.

Fdo.

Nombre: Antonio Muñoz Calzada
Cargo: Presidente del Consejo de Administración de
Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U.

Fdo.

Nombre: Gloria Hernández García
Cargo: Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales
Bankinter, S.A.